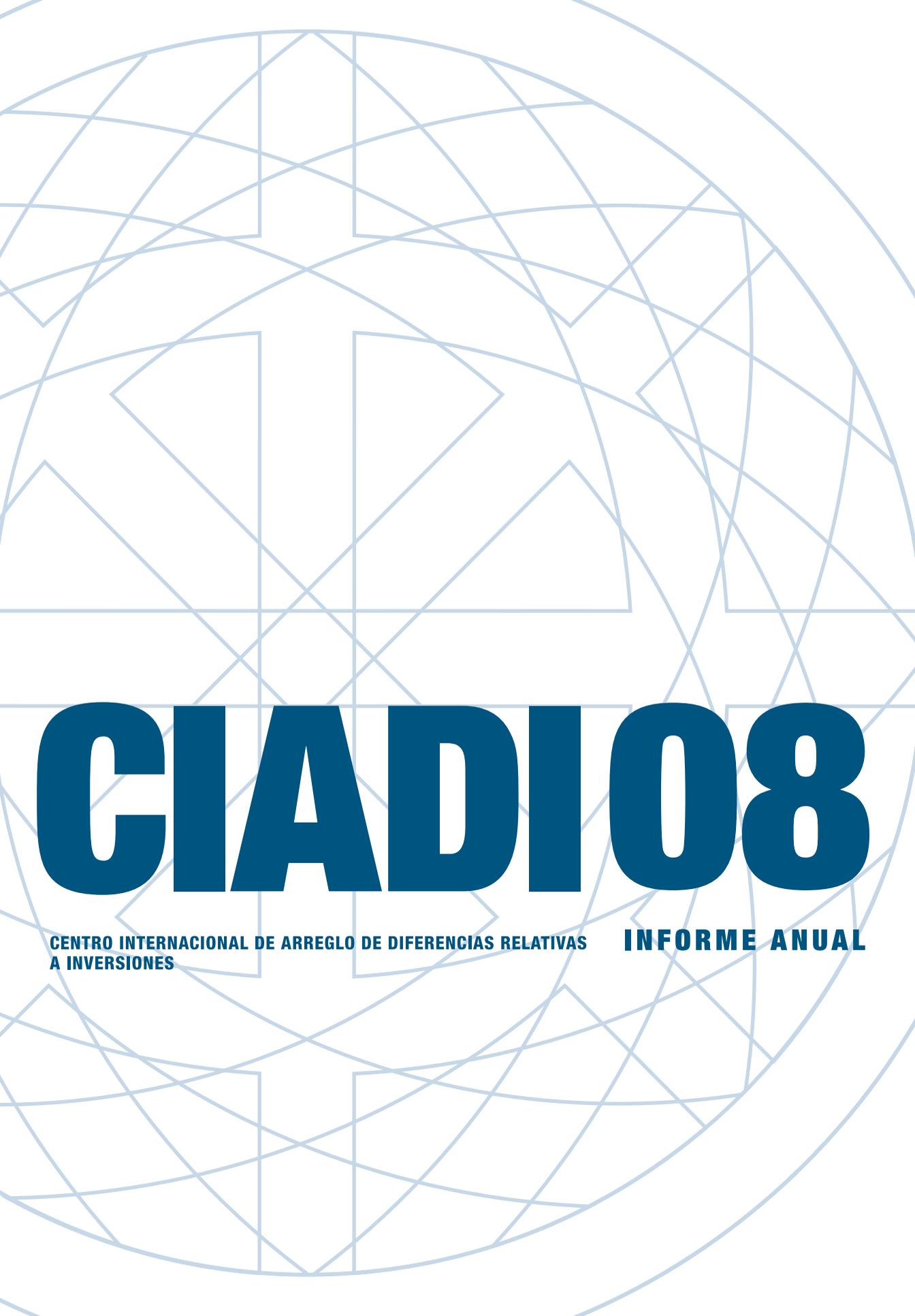


CIADI 08

CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS
A INVERSIONES

INFORME ANUAL



CIADI 08

**CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS
A INVERSIONES**

INFORME ANUAL

ÍNDICE

Carta de envío	1
Secretariado del CIADI	2
Introducción	3
Membresía	5
Diferencias sometidas al Centro	5
Listas de Conciliadores y de Árbitros	8
Sitio de Internet y publicaciones	9
Conferencias	10
Cuadragésima primera Reunión Anual del Consejo Administrativo	11
Finanzas	12

ANEXOS

1. Lista de Estados Contratantes y otros signatarios del Convenio	13
2. Diferencias sometidas al Centro	18
3. Listas de Conciliadores y de Árbitros	65
4. Documentos y publicaciones del CIADI	67
5. Resoluciones adoptadas por el Consejo Administrativo	69
6. Estados financieros e informe de los auditores independientes	70



CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES

4 de septiembre de 2008

Estimado Señor Presidente,

De conformidad con lo dispuesto en la Regla 5(4) del Reglamento Administrativo y Financiero, me es grato enviar al Consejo Administrativo para su aprobación el Informe Anual sobre las actividades del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, según lo establecido en el inciso g) del párrafo 1) del Artículo 6 del Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados. El presente Informe Anual corresponde al ejercicio fiscal comprendido entre el 1 de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008.

En el informe se han incluido los estados financieros auditados del Centro, los cuales se presentan conforme a lo dispuesto en la Regla 19 del Reglamento Administrativo y Financiero.

Atentamente,

Nassib G. Ziadé
Secretario General Interino

Sr. Robert B. Zoellick
Presidente
Consejo Administrativo
Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones

SECRETARIADO DEL CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES

30 DE JUNIO DE 2008

Nassib G. Ziadé, Secretario General Interino

PERSONAL JURÍDICO

Gonzalo Flores, Consejero Jurídico Superior
Milanka Kostadinova, Consejera Jurídica Superior
Eloïse Obadia, Consejera Jurídica Superior
Ucheora Onwuamaegbu, Consejero Jurídico Superior
Claudia Frutos-Peterson, Consejera Jurídica
Martina Polasek, Consejera Jurídica
Jorge Luis Alva-Luperdi, Asociado Jurídico
Mercedes Cordido-Freytes de Kurowski, Consultora
Peter C. Hansen, Consultor
Marco Tulio Montañés-Rumayor, Consultor
Frauke Nitschke, Consultora
Evgeniya Rubinina, Asociada Jurídica
Natalí Sequeira, Consultora
Tomás Solís, Consultor
Marat Umerov, Consultor

PERSONAL DE ASUNTOS FINANCIEROS Y DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Javier Castro, Funcionario de Programas
William D. Casson, Consultor Superior
Zelalem Tesfa Dagnaw, Funcionario de Finanzas
Malkiat Singh, Asistente de Conferencias
Ginette Moïse-Luabeya, Consultora

PERSONAL DE ASISTENCIA JURÍDICA, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO AL CLIENTE

Anna D. Avilés-Alfaro, Asistente Jurídica
Mireigne Denis, Asistente Jurídica
Walter Meza-Cuadra, Asistente Jurídico
Michelle Salomon, Asistente Jurídica
Alix Ahimon, Asistente de Programas con Idiomas
Ildar Bayazit, Asistente de Programas
Marie L. Bonhomme, Asistente de Programas
Sonia C. Lee, Asistente de Programas
Gloria Peralta, Asistente de Programas

INTRODUCCIÓN

El ejercicio fiscal de 2008 fue exigente, pero aún así exitoso para el Centro. El número de casos CIADI pendientes aumentó en un 12 por ciento en un año y alcanzó 145 casos, el mayor número de casos administrados por el CIADI en un año. Otros seis casos fueron administrados bajo el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). El ejercicio de 2008 fue testigo de un importante conjunto de reformas dirigidas a renovar la eficiencia operacional del CIADI. También, durante el ejercicio de 2008, la denuncia por parte de la República de Bolivia del Convenio del CIADI, marcó el primer retiro como miembro del CIADI hecho por un Estado Contratante y redujo el número de Estados Contratantes del CIADI a 143.

Durante el ejercicio de 2008, el CIADI se ocupó de su creciente carga de trabajo mediante la implementación de una serie de iniciativas orientadas a reforzar y modernizar sus operaciones. La creación de un equipo de finanzas fue uno de los varios mecanismos puestos en marcha para mejorar la contabilidad e informes financieros de control. La posición de Secretario General Adjunto fue ocupada después de estar vacante por dos años. Tres equipos de personal trabajaron exclusivamente en la administración de casos, lo que trajo como consecuencia la agilización del registro

de solicitudes de arbitraje y conciliación y una mejor organización general del trabajo relacionado con los casos. El tiempo promedio para registrar un caso, luego de recibir la solicitud, se redujo en más de un 50 por ciento en relación al año pasado. Un quinto equipo se ocupó de las publicaciones y del manejo de los programas de difusión de conocimiento, así como de los asuntos institucionales.

Durante el ejercicio de 2008, el Centro reforzó el uso de la tecnología para mejorar sus operaciones diarias. El Secretariado lanzó un nuevo sitio de Internet, que aumentó su contenido disponible y mejoró el acceso por Internet a la información y materiales sobre el CIADI. Nuevos dispositivos hacen más eficiente las comunicaciones entre el Centro y sus usuarios y facilitan la presentación de solicitudes. Al comienzo del ejercicio de 2008, se lanzó un importante programa para crear un sistema electrónico de administración de casos. Durante el año se adelantó considerablemente en la fase preliminar del programa catalogando los procesos de negocios y requerimientos técnicos del CIADI.

Como una de las instituciones líderes del arbitraje internacional en materia de solución de diferencias entre inversionistas y Estados, el CIADI se encuentra en una posición única para recopilar y difundir conocimientos de

conformidad con su mandato. Un importante componente en los esfuerzos del CIADI para difundir conocimientos ha sido el *ICSID Review—Foreign Investment Law Journal*. Dos números de la publicación fueron terminados durante el ejercicio de 2008, además de contribuciones regulares de artículos para las colecciones *Investment Laws of the World* e *Investment Treaties* y la publicación de dos números del boletín informativo del CIADI, *News from ICSID*. El personal del Centro hizo una serie de presentaciones en conferencias de arbitraje y eventos educativos.

Una parte importante de las actividades institucionales del CIADI consiste en la cooperación con otras instituciones de arbitraje y organismos. Durante el ejercicio de 2008, se celebraron audiencias de casos CIADI en la Corte Permanente de Arbitraje y en el Centro Internacional de Arbitraje de Singapur dentro del ámbito de acuerdos de cooperación recíproca. El Centro también continuó colaborando con el Consejo Internacional de Arbitraje Comercial y – conjuntamente con la Asociación Americana de Arbitraje y la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) – patrocinó la vigésima cuarta conferencia de una serie conjunta de coloquios en materia de arbitraje

internacional. Durante el año también el Secretario General Interino del CIADI, Nassib G. Ziadé, fue elegido como Miembro del Consejo de la Federación Internacional de Instituciones de Arbitraje Comercial.

El ejercicio de 2008 también presenció muchos cambios en el liderazgo del Centro. En julio de 2007, Robert B. Zoellick sucedió a Paul Wolfowitz como Presidente del Consejo Administrativo del CIADI. En octubre de 2007, el Consejo Administrativo eligió a Nassib G. Ziadé como Secretario General Adjunto por un periodo de seis años a partir de su nominación por el Presidente. En abril de 2008, Ana Palacio renunció como Secretaria General del CIADI. Las contribuciones de la Sra. Palacio han permitido al CIADI actualizar su enfoque estratégico y mantener su liderazgo en materia de solución de controversias de inversiones internacionales. Al anunciar la salida de la Sra. Palacio, el Sr. Zoellick observó que el Sr. Ziadé actuaría como Secretario General Interino del CIADI con efecto a partir del 15 de abril de 2008.

A continuación se presentan detalles sobre la evolución de las actividades del Centro en el ejercicio de 2008.

MEMBRESÍA

La República de Bolivia se retiró como miembro del CIADI con efecto a partir del 3 de noviembre de 2007, luego de haber notificado su denuncia al Convenio del CIADI al depositario del Convenio (el Banco Mundial) el 3 de mayo de 2007.

Al 30 de junio de 2008 había 155 Estados signatarios del Convenio del CIADI. De éstos, 143 Estados son Estados Contratantes del CIADI en virtud de haber también depositado instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación del Convenio.

Una lista completa de los Estados Contratantes y demás signatarios del Convenio del CIADI se adjunta como Anexo 1.

DIFERENCIAS SOMETIDAS AL CENTRO

El crecimiento sostenido de la carga de casos del CIADI continuó durante el ejercicio de 2008. Un número sin precedentes de 48 procedimientos fueron iniciados durante el transcurso del año. Éstos incluyeron el registro de 31 nuevas solicitudes de arbitraje y una nueva solicitud de conciliación, elevando a 268 el número total de casos registrados desde la creación del CIADI. Más de la mitad de estos casos se encontraban pendientes durante el ejercicio de 2008 – una cifra sin precedentes de 145 casos administrados durante un mismo ejercicio fiscal. Al 30 de junio de 2008, 128 casos CIADI se encontraban pendientes ante el Centro.

Con excepción de dos, todos los 32 nuevos casos de arbitraje y conciliación fueron procedimientos bajo el Convenio del CIADI. Los otros dos nuevos casos de arbitraje fueron iniciados bajo el Reglamento del Mecanismo Complementario del CIADI. Tres tratados multilaterales, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (DR-CAFTA) y el Tratado sobre la Carta de la Energía (ETC), constituyeron las bases jurisdiccionales para cinco nuevos casos. La mayoría de los nuevos casos restantes fueron iniciados al amparo de tratados bilaterales de inversiones. En cinco nuevos procedimientos de arbitraje se hicieron valer bases alternas de jurisdicción. El nuevo

caso de conciliación invocó la cláusula de conciliación del CIADI contenida en un contrato celebrado entre las partes.

Veintiocho procedimientos fueron concluidos durante el curso del ejercicio de 2008. Se dictaron 17 laudos, lo que es una cifra sin precedente. En nueve de ellos se dio lugar, en todo o en parte, a las reclamaciones, en seis se rechazaron todas las reclamaciones sobre el fondo de la diferencia o declinaron la jurisdicción, y en dos se incorporaron los acuerdos de avenimiento de las partes. Otros seis procedimientos de arbitraje se dieron por terminados. Se concluyeron además dos procedimientos de anulación, emitiéndose las decisiones de los respectivos comités *ad hoc*. Se concluyeron tres procedimientos de rectificación durante el periodo en análisis. Los tribunales del CIADI y comités *ad hoc* emitieron un total de 21 otras decisiones y 66 resoluciones procesales sobre una variedad de asuntos legales en los casos en curso.

La carga de casos del Centro refleja la diversidad geográfica de las partes. Durante los últimos años, el mayor número de casos guardó relación con la región de América Latina y el Caribe. Esta estadística se mantiene para el ejercicio de 2008, con un 49 por ciento del total de los casos donde fueron parte Estados demandados de esta

región. También hubo un incremento notable del número de casos incoados en contra de países de Europa Oriental y Asia Central, convirtiéndolos, con el 24 por ciento del total de los casos pendientes, en la región con el segundo mayor número de casos. El número de casos que involucró a países dentro de la región de Asia del Sur y Oriental permaneció estable. También hubo un pequeño aumento del número de casos que involucró a países del Oriente Medio y África del Norte, África Sub-Sahariana y América del Norte.

Las diferencias ante el Centro estuvieron relacionadas con una amplia gama de sectores de la economía, siendo los sectores de energía y de servicios públicos una vez más los principalmente representados. Del total, un 21 por ciento de los casos pendientes se refirieron a diferencias en materia petrolera, de gas y minería, un 14 por ciento se refirió a diferencias relacionadas con generación de energía y electricidad, y otro 14 por ciento con telecomunicaciones o diferencias sobre aguas y alcantarillados. También fue importante el número de diferencias relacionadas con el sector de la construcción, el cual representó un 11 por ciento de la totalidad de casos pendientes. El 40 por ciento restante involucró diferencias relacionadas con inversiones dentro de una variedad de otros sectores de la economía.

En total, se celebraron 75 diferentes sesiones y audiencias en los casos pendientes ante el Centro. La mayoría de éstas fueron celebradas en la sede del Centro en Washington, D.C., pero un número de ellas se llevó a cabo en lugares de Europa y Asia. Como parte de los esfuerzos del CIADI para mejorar la eficiencia de la administración de los casos, se celebró un gran número de las reuniones de organización y primeras sesiones por video y teleconferencia. Durante el ejercicio de 2008, el Centro reintrodujo el honorario cargado a las partes en el pasado por la asistencia de su personal legal a reuniones celebradas fuera de Washington, D.C.

Se constituyeron o reconstituyeron 37 tribunales de arbitraje del CIADI, ocho comités *ad hoc* y una comisión de conciliación en los casos pendientes. Un total de 82 individuos, que representaban a 37 diferentes nacionalidades, fueron nombrados para desempeñarse como árbitros del CIADI, miembros de comités *ad hoc* y conciliadores. Las partes, o los árbitros nombrados por ellas, nombraron a 80 de los 127 nombramientos verificados durante el año. El resto de los 47 nombramientos fueron hechos por el Presidente del Consejo Administrativo del CIADI o por la Secretaria General. Al hacer los nombramientos, el Centro mantuvo su compromiso de tomar en cuenta la diversidad, de evitar conflictos de

interés y de asegurar la disponibilidad de los nominados para participar en un manejo eficiente del caso. En 79 de los 145 casos pendientes, los procedimientos fueron conducidos en uno de los tres idiomas oficiales del CIADI (inglés, francés y español). En los 66 casos restantes, dos de estos idiomas fueron utilizados.

Durante el ejercicio de 2008, el CIADI suministró soporte administrativo a seis procedimientos de arbitraje conducidos al amparo del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. Se inició un procedimiento y otro fue concluido con un laudo. Los servicios proporcionados por el Centro en los casos pendientes de arbitraje CNUDMI variaron desde una asistencia limitada (tal como la organización de audiencias o manejo de cuentas) a servicios administrativos completos del Secretariado. La Secretaria General actuó como autoridad nominadora de un árbitro en un caso bajo el Capítulo Once del TLCAN conducido bajo las reglas de la CNUDMI.

El Anexo 2 incluye detalles de las actuaciones procesales relevantes ocurridas en cada uno de los procedimientos conducidos al amparo del Convenio del CIADI y del Reglamento del Mecanismo Complementario, pendientes ante el Centro durante el ejercicio de 2008.

LISTAS DE CONCILIADORES Y DE ÁRBITROS

De conformidad con el Convenio del CIADI, el Centro mantiene una Lista de Conciliadores y una Lista de Árbitros. En virtud de lo dispuesto por el Artículo 13 del Convenio, cada Estado Contratante puede designar hasta cuatro personas para cada Lista, quienes se desempeñarán por períodos de seis años, renovables. Los designados pueden ser nacionales del país que los designa, pero no necesitan serlo. El Presidente del Consejo Administrativo del CIADI puede designar hasta diez personas para cada Lista.

Las Listas constituyen un componente importante del sistema de solución de diferencias del CIADI. Ellas constituyen una fuente de donde las partes pueden escoger para designar conciliadores y árbitros para los procedimientos del CIADI. Además, cuando corresponde al Presidente del Consejo Administrativo del CIADI designar

conciliadores, árbitros o miembros de comités *ad hoc* en el marco de los Artículos 30, 38 ó 52 del Convenio del CIADI, las personas que designe deben formar parte de las Listas.

Durante el ejercicio de 2008, nueve Estados Contratantes del CIADI – Alemania, Estados Unidos de América, Granada, Guatemala, Guyana, Italia, Nueva Zelandia, Países Bajos, y Suiza - efectuaron designaciones para las Listas del CIADI. Treinta y nueve personas fueron así designadas o reconfirmadas para las Listas. Al final del ejercicio de 2008 había 516 Miembros de las Listas de Conciliadores y de Árbitros del CIADI.

Se incluyen detalles acerca de las nuevas designaciones hechas durante el curso del ejercicio de 2008 en el Anexo 3.

SITIO DE INTERNET Y PUBLICACIONES

Durante el ejercicio de 2008 se le dio prioridad a un mejor uso de la tecnología dentro de las operaciones diarias del CIADI, lo que dio lugar al lanzamiento del nuevo sitio de Internet del CIADI en noviembre de 2007. El nuevo sitio de Internet hizo más fácil y rápido el acceso a los datos sobre el CIADI y materiales informativos. El contenido del sitio de Internet fue ampliado significativamente con la adición, entre otros, de textos de decisiones y de laudos, que sólo estaban disponibles en forma impresa y de datos históricos sobre la evolución de los procedimientos de los casos del CIADI. El sitio de Internet modernizado tiene un formato nuevo y dinámico que permite un manejo eficiente de la información y un mantenimiento a un costo efectivo. También constituye una fuente de información que evoluciona, la cual contribuye a la transparencia de las actividades, procedimientos y jurisprudencia del CIADI.

El CIADI continuó con sus publicaciones impresas y con las actividades para difundir conocimientos, sobre la base de la práctica y conocimiento adquiridos en sus operaciones. La publicación estandarte del CIADI, el *ICSID Review—Foreign Investment Law Journal*, aparece dos veces al año y contiene estudios sobre derecho internacional y derecho interno sobre inversiones extranjeras y solución de diferencias sobre inversiones. Dos números del *Review* fueron terminados para su publicación durante

el año. El primer número contenía artículos relacionados con litigios paralelos y solución de diferencias sobre inversiones, un comentario sobre las más recientes reformas de las reglas del CIADI y un comentario sobre un libro sobre denegación de justicia. El segundo número, el cual fue terminado bajo la orientación del Sr. Ziadé luego de haber sucedido a Antonio R. Parra en la vacante como Editor en Jefe, incluyó artículos relacionados con principios de compensación dentro del ámbito de tratados de inversiones, trato justo y equitativo en el derecho internacional de inversiones, evoluciones en las regulaciones y reglas del Centro y renuncia por parte de los inversionistas a su derecho a acceder a las protecciones acordadas bajo los tratados de inversiones. También se publicaron decisiones y laudos recientemente dictados en procedimientos del CIADI, junto con notas introductorias preparadas por consejeros jurídicos del Centro.

El Centro continuó la actualización de su colección de varios volúmenes de *Investment Laws of the World* y *Investment Treaties*. Dos nuevos números de la colección de *Investment Treaties* fueron publicados durante el año. Ellos contenían los textos de 40 tratados bilaterales de inversiones celebrados por 44 países. El décimo volumen de la colección se inició con el último número. La colección de *Investment Laws of the World* incluye legislación sobre

CONFERENCIAS

inversiones e información de contacto de los organismos públicos nacionales encargados de promover las inversiones extranjeras en 133 países. Los dos números publicados durante el año para esta colección incluyen actualizaciones de las últimas reformas en legislación sobre inversiones promulgada en Bulgaria, Camerún, China, República Dominicana, Gambia, Guyana, Haití, Indonesia, Laos y las Seychelles.

Finalmente, el Centro publicó dos números de su boletín informativo, *News from ICSID*. Estos números informaron acerca de importantes cambios institucionales, tales como nombramientos en el CIADI y elecciones, y sobre un discurso relacionado con los recientes cambios institucionales en el CIADI, que fue pronunciado por la Sra. Palacio durante el vigésimo cuarto Coloquio Conjunto sobre Arbitraje Internacional de la Asociación Americana de Arbitraje (AAA), la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio (CCI) y el CIADI.

Una lista de los documentos y publicaciones del CIADI se incluye como Anexo 4 a este informe.

De conformidad con una larga tradición, el CIADI continúa copatrocinando coloquios anuales de arbitraje internacional con la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio (CCI) y la Asociación Americana de Arbitraje (AAA). La CCI fue sede del vigésimo cuarto coloquio de estas series celebrado en París el 16 de noviembre de 2007. Las cuatro sesiones del coloquio estuvieron dedicadas a las evoluciones actuales de las tres instituciones, a temas relacionados con la eficiencia en el procedimiento de arbitraje, a aspectos de la participación del Estado como parte en el arbitraje internacional y a la extensión de los procedimientos a personas distintas de las partes originales en una diferencia. Cuatro representantes del CIADI participaron en las sesiones como moderadores o panelistas.

Los compromisos de funcionarios del CIADI en charlas incluyeron un simposio organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad *George Washington* sobre el estado actual del derecho en el arbitraje sobre inversiones; una conferencia organizada por *Washington College of Law* de *American University* sobre el arbitraje de inversiones en América Latina; el Cuarto Seminario Anual sobre Arbitraje Internacional Comercial, que estuvo dedicado a la solución de diferencias en la industria petrolera y de gas y patrocinado por *Washington College of Law* de *American University*; la Segunda Conferencia Internacional de la Universidad de *Columbia* sobre el futuro del derecho y de la política en materia de inversiones

CUADRAGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN ANUAL DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

y una conferencia sobre globalización, clima de negocios y solución de diferencias en América Latina organizada por la Facultad de Derecho de la Universidad de *Cornell*.

Funcionarios del CIADI dieron entrenamiento a funcionarios gubernamentales y a profesionales en cursos organizados por el Instituto de Derecho Internacional en Washington, D.C.; la 102 Reunión Anual de la Sociedad Americana de Derecho Internacional; la Trigésima Quinta Reunión Anual del Consejo Canadiense de Derecho Internacional en Ottawa; una conferencia sobre medios alternos de solución de diferencia organizada conjuntamente por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (CNUCD) y por el Ministerio de Justicia de Ucrania, sobre tratados de inversiones y métodos alternos de solución de diferencias entre inversionistas y Estados; y otra conferencia de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo celebrada en Washington, D.C.

Finalmente, personal del Secretariado efectuó presentaciones sobre varios aspectos del sistema de solución de diferencias del CIADI ante audiencias académicas. Éstas incluyeron varias presentaciones en *Washington College of Law de American University* (Washington, D.C.), la Facultad de Derecho de *Georgetown University* (Washington, D.C.), *McGill University* (Montreal) y la *Universidad Externado de Colombia* (Bogotá) (por video conferencia).

La Cuadragésima Primera Reunión Anual del Consejo Administrativo se celebró el 22 de octubre de 2007 en Washington, D.C., en ocasión de las Reuniones Anuales de las Juntas de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional.

En la reunión, el Consejo aprobó el Informe Anual 2007 del Centro y su presupuesto administrativo para el ejercicio de 2008.

En virtud de la propuesta formulada por el Presidente, el Consejo eligió al Sr. Ziadé como Secretario General Adjunto por un periodo de seis años. El Consejo también expresó su agradecimiento al Sr. Parra por sus extraordinarios y distinguidos servicios como Secretario General Adjunto del Centro durante el periodo 1999 a 2005.

El texto de las Resoluciones adoptadas figura como el Anexo 5.

FINANZAS

Los gastos administrativos del CIADI durante el ejercicio de 2008 fueron sufragados por el Banco Mundial conforme al Memorando sobre Arreglos Administrativos acordado entre el Banco y el CIADI en febrero de 1967, y con los ingresos por concepto de derechos y venta de publicaciones.

Por consiguiente, no es necesario recaudar de los Estados Contratantes ningún aporte por gastos adicionales conforme al Artículo 17 del Convenio.

Los gastos correspondientes a procedimientos de arbitraje pendientes son sufragados por las partes, de conformidad con el Reglamento Administrativo y Financiero del CIADI.

Los estados financieros del CIADI correspondientes al ejercicio de 2008 se adjuntan en el Anexo 6.

ANEXO 1

LISTA DE ESTADOS CONTRATANTES Y OTROS SIGNATARIOS DEL CONVENIO

AL 30 DE JUNIO DE 2008

Los 155 Estados que figuran en esta lista han firmado el Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados en las fechas que se indican. Los nombres de los 143 Estados que han depositado instrumentos de ratificación aparecen en negrilla y se han incluido las fechas en que efectuaron dichos depósitos y en que pasaron a ser Estados Contratantes en virtud de la entrada en vigor del Convenio para cada uno de ellos.

Estado	Firma	Depósito del Instrumento de Ratificación	Entrada en Vigor del Convenio
Afganistán	30 sep. 1966	25 jun. 1968	25 jul. 1968
Albania	15 oct. 1991	15 oct. 1991	14 nov. 1991
Alemania	27 ene. 1966	18 abr. 1969	18 mayo 1969
Arabia Saudita	28 sep. 1979	8 mayo 1980	7 jun. 1980
Argelia	17 abr. 1995	21 feb. 1996	22 mar. 1996
Argentina	21 mayo 1991	19 oct. 1994	18 nov. 1994
Armenia	16 sep. 1992	16 sep. 1992	16 oct. 1992
Australia	24 mar. 1975	2 mayo 1991	1 jun. 1991
Austria	17 mayo 1966	25 mayo 1971	24 jun. 1971
Azerbaiyán	18 sep. 1992	18 sep. 1992	18 oct. 1992
Bahamas	19 oct. 1995	19 oct. 1995	18 nov. 1995
Bahrein	22 sep. 1995	14 feb. 1996	15 mar. 1996
Bangladesh	20 nov. 1979	27 mar. 1980	26 abr. 1980
Barbados	13 mayo 1981	1 nov. 1983	1 dic. 1983
Belarús	10 jul. 1992	10 jul. 1992	9 ago. 1992
Bélgica	15 dic. 1965	27 ago. 1970	26 sep. 1970
Belice	19 dic. 1986		
Benin	10 sep. 1965	6 sep. 1966	14 oct. 1966
Bosnia y Herzegovina	25 abr. 1997	14 mayo 1997	13 jun. 1997
Botswana	15 ene. 1970	15 ene. 1970	14 feb. 1970
Brunei Darussalam	16 sep. 2002	16 sep. 2002	16 oct. 2002
Bulgaria	21 mar. 2000	13 abr. 2001	13 mayo 2001
Burkina Faso	16 sep. 1965	29 ago. 1966	14 oct. 1966
Burundi	17 feb. 1967	5 nov. 1969	5 dic. 1969
Camboya	5 nov. 1993	20 dic. 2004	19 ene. 2005
Camerún	23 sep. 1965	3 ene. 1967	2 feb. 1967
Canadá	15 dic. 2006		
Chad	12 mayo 1966	29 ago. 1966	14 oct. 1966

Estado	Firma	Depósito del Instrumento de Ratificación	Entrada en Vigor del Convenio
Chile	25 ene. 1991	24 sep. 1991	24 oct. 1991
China	9 feb. 1990	7 ene. 1993	6 feb. 1993
Chipre	9 mar. 1966	25 nov. 1966	25 dic. 1966
Colombia	18 mayo 1993	15 jul. 1997	14 ago. 1997
Comoras	26 sep. 1978	7 nov. 1978	7 dic. 1978
Congo, República del	27 dic. 1965	23 jun. 1966	14 oct. 1966
Congo, República Democrática de	29 oct. 1968	29 abr. 1970	29 mayo 1970
Corea, República de	18 abr. 1966	21 feb. 1967	23 mar. 1967
Costa Rica	29 sep. 1981	27 abr. 1993	27 mayo 1993
Côte d'Ivoire	30 jun. 1965	16 feb. 1966	14 oct. 1966
Croacia	16 jun. 1997	22 sep. 1998	22 oct. 1998
Dinamarca	11 oct. 1965	24 abr. 1968	24 mayo 1968
Ecuador	15 ene. 1986	15 ene. 1986	14 feb. 1986
Egipto, República Arabe de	11 feb. 1972	3 mayo 1972	2 jun. 1972
El Salvador	9 jun. 1982	6 mar. 1984	5 abr. 1984
Emiratos Arabes Unidos	23 dic. 1981	23 dic. 1981	22 ene. 1982
Eslovenia	7 mar. 1994	7 mar. 1994	6 abr. 1994
España	21 mar. 1994	18 ago. 1994	17 sep. 1994
Estados Unidos de América	27 ago. 1965	10 jun. 1966	14 oct. 1966
Estonia	23 jun. 1992	23 jun. 1992	23 jul. 1992
Etiopía	21 sep. 1965		
Federación de Rusia	16 jun. 1992		
Fiji	1 jul. 1977	11 ago. 1977	10 sep. 1977
Filipinas	26 sep. 1978	17 nov. 1978	17 dic. 1978
Finlandia	14 jul. 1967	9 ene. 1969	8 feb. 1969
Francia	22 dic. 1965	21 ago. 1967	20 sep. 1967
Gabón	21 sep. 1965	4 abr. 1966	14 oct. 1966
Gambia	1 oct. 1974	27 dic. 1974	26 ene. 1975
Georgia	7 ago. 1992	7 ago. 1992	6 sep. 1992
Ghana	26 nov. 1965	13 jul. 1966	14 oct. 1966
Granada	24 mayo 1991	24 mayo 1991	23 jun. 1991
Grecia	16 mar. 1966	21 abr. 1969	21 mayo 1969
Guatemala	9 nov. 1995	21 ene. 2003	20 feb. 2003
Guinea	27 ago. 1968	4 nov. 1968	4 dic. 1968
Guinea-Bissau	4 sep. 1991		
Guyana	3 jul. 1969	11 jul. 1969	10 ago. 1969
Haití	30 ene. 1985		
Honduras	28 mayo 1986	14 feb. 1989	16 mar 1989

Estado	Firma	Depósito del Instrumento de Ratificación	Entrada en Vigor del Convenio
Hungría	1 oct. 1986	4 feb. 1987	6 mar. 1987
Indonesia	16 feb. 1968	28 sep. 1968	28 oct. 1968
Irlanda	30 ago. 1966	7 abr. 1981	7 mayo 1981
Islandia	25 jul. 1966	25 jul. 1966	14 oct. 1966
Islas Salomón	12 nov. 1979	8 sep. 1981	8 oct. 1981
Israel	16 jun. 1980	22 jun. 1983	22 jul. 1983
Italia	18 nov. 1965	29 mar. 1971	28 abr. 1971
Jamaica	23 jun. 1965	9 sep. 1966	14 oct. 1966
Japón	23 sep. 1965	17 ago. 1967	16 sep. 1967
Jordania	14 jul. 1972	30 oct. 1972	29 nov. 1972
Kazajstán	23 jul. 1992	21 sep. 2000	21 oct. 2000
Kenya	24 mayo 1966	3 ene. 1967	2 feb. 1967
Kuwait	9 feb. 1978	2 feb. 1979	4 mar. 1979
Lesotho	19 sep. 1968	8 jul. 1969	7 ago. 1969
Letonia	8 ago. 1997	8 ago. 1997	7 sep. 1997
Líbano	26 mar. 2003	26 mar. 2003	25 abr. 2003
Liberia	3 sep. 1965	16 jun. 1970	16 jul. 1970
Lituania	6 jul. 1992	6 jul. 1992	5 ago. 1992
Luxemburgo	28 sep. 1965	30 jul. 1970	29 ago. 1970
Macedonia, ex República Yugoslava de	16 sep. 1998	27 oct. 1998	26 nov. 1998
Madagascar	1 jun. 1966	6 sep. 1966	14 oct. 1966
Malasia	22 oct. 1965	8 ago. 1966	14 oct. 1966
Malawi	9 jun. 1966	23 ago. 1966	14 oct. 1966
Mali	9 abr. 1976	3 ene. 1978	2 feb. 1978
Malta	24 abr. 2002	3 nov. 2003	3 dic. 2003
Marruecos	11 oct. 1965	11 mayo 1967	10 jun. 1967
Mauricio	2 jun. 1969	2 jun. 1969	2 jul. 1969
Mauritania	30 jul. 1965	11 ene. 1966	14 oct. 1966
Micronesia, Estados Federados de	24 jun. 1993	24 jun. 1993	24 jul. 1993
Moldova	12 ago. 1992		
Mongolia	14 jun. 1991	14 jun. 1991	14 jul. 1991
Mozambique	4 abr. 1995	7 jun. 1995	7 jul. 1995
Namibia	26 oct. 1998		
Nepal	28 sep. 1965	7 ene. 1969	6 feb. 1969
Nicaragua	4 feb. 1994	20 mar. 1995	19 abr. 1995
Níger	23 ago. 1965	14 nov. 1966	14 dic. 1966
Nigeria	13 jul. 1965	23 ago. 1965	14 oct. 1966
Noruega	24 jun. 1966	16 ago. 1967	15 sep. 1967

Estado	Firma	Depósito del Instrumento de Ratificación	Entrada en Vigor del Convenio
Nueva Zelanda	2 sep. 1970	2 abr. 1980	2 mayo 1980
Omán	5 mayo 1995	24 jul. 1995	23 ago. 1995
Países Bajos	25 mayo 1966	14 sep. 1966	14 oct. 1966
Pakistán	6 jul. 1965	15 sep. 1966	15 oct. 1966
Panamá	22 nov. 1995	8 abr. 1996	8 mayo 1996
Papua Nueva Guinea	20 oct. 1978	20 oct. 1978	19 nov. 1978
Paraguay	27 jul. 1981	7 ene. 1983	6 feb. 1983
Perú	4 sep. 1991	9 ago. 1993	8 sep. 1993
Portugal	4 ago. 1983	2 jul. 1984	1 ago. 1984
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	26 mayo 1965	19 dic. 1966	18 ene. 1967
República Centrafricana	26 ago. 1965	23 feb. 1966	14 oct. 1966
República Checa	23 mar. 1993	23 mar. 1993	22 abr. 1993
República Dominicana	20 mar. 2000		
República Eslovaca	27 sep. 1993	27 mayo 1994	26 jun. 1994
República Kirguisa	9 jun. 1995		
Rumanía	6 sep. 1974	12 sep. 1975	12 oct. 1975
Rwanda	21 abr. 1978	15 oct. 1979	14 nov. 1979
Saint Kitts y Nevis	14 oct. 1994	4 ago. 1995	3 sep. 1995
Samoa	3 feb. 1978	25 abr. 1978	25 mayo 1978
Santa Lucía	4 jun. 1984	4 jun. 1984	4 jul. 1984
San Vicente y las Granadinas	7 ago. 2001	16 dic. 2002	15 ene. 2003
Santo Tomé y Príncipe	1 oct. 1999		
Senegal	26 sep. 1966	21 abr. 1967	21 mayo 1967
Serbia	9 mayo 2007	9 mayo 2007	8 jun. 2007
Seychelles	16 feb. 1978	20 mar. 1978	19 abr. 1978
Sierra Leona	27 sep. 1965	2 ago. 1966	14 oct. 1966
Singapur	2 feb. 1968	14 oct. 1968	13 nov. 1968
Siria	25 mayo 2005	25 ene. 2006	24 feb. 2006
Somalia	27 sep. 1965	29 feb. 1968	30 mar. 1968
Sri Lanka	30 ago. 1967	12 oct. 1967	11 nov. 1967
Sudán	15 mar. 1967	9 abr. 1973	9 mayo 1973
Suecia	25 sep. 1965	29 dic. 1966	28 ene. 1967
Suiza	22 sep. 1967	15 mayo 1968	14 jun. 1968
Swazilandia	3 nov. 1970	14 jun. 1971	14 jul. 1971
Tailandia	6 dic. 1985		
Tanzanía	10 ene. 1992	18 mayo 1992	17 jun. 1992
Timor-Leste	23 jul. 2002	23 jul. 2002	22 ago. 2002

Estado	Firma	Depósito del Instrumento de Ratificación	Entrada en Vigor del Convenio
Togo	24 ene. 1966	11 ago. 1967	10 sep. 1967
Tonga	1 mayo 1989	21 mar. 1990	20 abr. 1990
Trinidad y Tobago	5 oct. 1966	3 ene. 1967	2 feb. 1967
Túnez	5 mayo 1965	22 jun. 1966	14 oct. 1966
Turkmenistán	26 sep. 1992	26 sep. 1992	26 oct. 1992
Turquía	24 jun. 1987	3 mar. 1989	2 abr. 1989
Ucrania	3 abr. 1998	7 jun. 2000	7 jul. 2000
Uganda	7 jun. 1966	7 jun. 1966	14 oct. 1966
Uruguay	28 mayo 1992	9 ago. 2000	8 sep. 2000
Uzbekistán	17 mar. 1994	26 jul. 1995	25 ago. 1995
Venezuela	18 ago. 1993	2 mayo 1995	1 jun. 1995
Yemen, República del	28 oct. 1997	21 oct. 2004	20 nov. 2004
Zambia	17 jun. 1970	17 jun. 1970	17 jul. 1970
Zimbabwe	25 mar. 1991	20 mayo 1994	19 jun. 1994

Nota: El Gobierno de la República de Bolivia firmó el Convenio del CIADI el 3 de mayo de 1991 y depositó su instrumento de ratificación el 23 de junio de 1995. El Convenio entró en vigor para Bolivia el 23 de julio de 1995. El 2 de mayo de 2007, el depositario recibió una notificación por escrito de la denuncia de Bolivia del Convenio. De conformidad con el Artículo 71 del Convenio, la denuncia produjo efecto seis meses después del recibo de la notificación de Bolivia, es decir el 3 de noviembre de 2007.

ANEXO 2 DIFERENCIAS SOMETIDAS AL CENTRO

ACONTECIMIENTOS DURANTE EL EJERCICIO 2008

- (1) Compañía de Aguas del Aconquija S.A. y Vivendi Universal S.A. contra la República Argentina (Caso No. ARB/97/3)

(a) Procedimiento de nueva sumisión

20 de agosto de 2007—El Tribunal emite su laudo.

(b) Segundo procedimiento de anulación

19 de diciembre de 2007—El Secretario General Interino registra una solicitud de iniciación del procedimiento de anulación y notifica a las partes de la suspensión temporal de la ejecución del laudo.

22 de mayo de 2008—Se constituye el Comité *ad hoc*. Sus miembros son: Ahmed S. El-Kosheri (egipcio), Presidente; Jan Hendrik Dalhuisen (holandés) y Andreas J. Jacovides (chipriota).

23 de mayo de 2008—Compañía de Aguas del Aconquija S.A. y Vivendi Universal S.A. presentan una solicitud de terminación de la suspensión de la ejecución del laudo.

20 de junio de 2008—La República Argentina presenta observaciones a la solicitud de terminación de la suspensión de la ejecución del laudo.

- (2) Víctor Pey Casado y Fundación Presidente Allende contra la República de Chile (Caso No. ARB/98/2)

(a) Procedimiento de arbitraje original

18 de julio de 2007—El Tribunal invita a las partes a presentar documentos.

19 de julio de 2007—La parte demandante presenta documentos.

18 de octubre de 2007—La parte demandada presenta observaciones y documentos.

23 de octubre de 2007—La parte demandante presenta un escrito sobre los costos.

29 de octubre de 2007—La parte demandante responde a las observaciones de la parte demandada sobre los documentos.

3 de noviembre de 2007—La parte demandada presenta un escrito sobre los costos.

7 de noviembre de 2007—La parte demandante presenta un escrito adicional sobre los costos.

9 de noviembre de 2007—La parte demandada presenta observaciones en respuesta a la réplica de la parte demandante del 29 de octubre de 2007.

20 de noviembre de 2007—La parte demandada presenta observaciones al escrito de la parte demandante sobre los costos.

31 de enero de 2008—El Tribunal declara el cierre del procedimiento.

31 de marzo de 2008—El Tribunal amplía el plazo para formular y firmar su laudo.

8 de mayo de 2008—El Tribunal emite su laudo.

(b) *Procedimiento de revisión*

17 de junio de 2008—El Secretario General Interino registra una solicitud de revisión del laudo.

20 de junio de 2008—Se reconstituye el Tribunal. Sus miembros son: Pierre Lalive (suizo), Presidente; Mohammed Chemloul (algerino) y Emmanuel Gaillard (francés).

- (3) Antoine Goetz y otros contra la República de Burundi (Caso No. ARB/01/2)

No se han producido nuevas actuaciones que reportar en este caso desde la publicación del Informe Anual del CIADI 2007.

- (4) Enron Corporation y Ponderosa Assets, L.P. contra la República Argentina (Caso No. ARB/01/3)

(a) *Procedimiento de rectificación y decisión suplementaria*

16 de julio de 2007—La Secretaria General registra una solicitud de rectificación y/o de una decisión suplementaria del laudo.

31 de julio de 2007—La parte demandada presenta observaciones a la solicitud de la parte demandante de rectificación y/o de una decisión suplementaria del laudo.

25 de octubre de 2007—El Tribunal emite una decisión sobre la solicitud de rectificación y/o de una decisión suplementaria del laudo.

(b) *Procedimiento de anulación*

7 de marzo de 2008—El Secretario General Interino registra una solicitud de iniciación del procedimiento de anulación y notifica a las partes de la suspensión temporal de la ejecución del laudo.

22 de mayo de 2008—Se constituye el Comité *ad hoc*. Sus miembros son: Gavan Griffith (australiano), Presidente; Patrick L. Robinson (jamaiquino) y Per Tresselt (noruego).

18 de junio de 2008—Enron Corporation y Ponderosa Assets, L.P. presentan una solicitud de terminación de la suspensión temporal de la ejecución del laudo.

- (5) CMS Gas Transmission Company contra la República Argentina (Caso No. ARB/01/8) — Procedimiento de anulación

21 de septiembre de 2007—El Comité *ad hoc* declara el cierre del procedimiento.

25 de septiembre de 2007—El Comité *ad hoc* emite una decisión sobre la solicitud de anulación.

- (6) Azurix Corp. contra la República Argentina (Caso No. ARB/01/12) — Procedimiento de anulación

12 de septiembre de 2007—Las partes presentan observaciones a la solicitud de la República Argentina de continuar la suspensión de la ejecución del laudo.

20–21 de septiembre de 2007—El Comité *ad hoc* celebra una primera sesión en Washington, D.C.

28 de diciembre de 2007—El Comité *ad hoc* emite una decisión sobre la suspensión de la ejecución del laudo.

8 de enero de 2008—La República Argentina presenta un memorial de anulación.

7 de mayo de 2008—Azurix Corp. presenta un memorial de contestación de anulación.

18 de junio de 2008—La República Argentina presenta una réplica de anulación.

- (7) LG&E Energy Corp., LG&E Capital Corp. y LG&E International Inc. contra la República Argentina (Caso No. ARB/02/1)

(a) *Procedimiento de arbitraje original*

25 de julio de 2007—El Tribunal emite su laudo.

(b) *Procedimiento de decisión suplementaria*

24 de septiembre de 2007—La Secretaría General registra una solicitud de una decisión suplementaria del laudo.

26 de octubre de 2007—La parte demandada presenta observaciones a la solicitud de una decisión suplementaria de la parte demandante.

12 de noviembre de 2007—La parte demandante presenta una réplica a las observaciones de la parte demandada.

16 de noviembre de 2007—La parte demandada presenta una réplica a la solicitud de una decisión suplementaria de la parte demandante.

- (8) SGS Société Générale de Surveillance S.A. contra la República de Filipinas (Caso No. ARB/02/6)

21 de septiembre de 2007—El Tribunal pone término provisionalmente a la suspensión del procedimiento.

4 de diciembre de 2007—El Tribunal celebra una audiencia en París sobre el procedimiento adicional.

18 de diciembre de 2007—El Tribunal emite una orden sobre el procedimiento adicional y confirma el término de la suspensión.

11 de marzo de 2008—La parte demandada presenta una solicitud de presentación de documentos.

- 13 de marzo de 2008—La parte demandante presenta una respuesta a la solicitud de presentación de documentos de la parte demandada.
- 17 de marzo de 2008—El Tribunal emite una decisión sobre presentación de documentos.
- 11 de abril de 2008—El Tribunal emite su laudo incorporando el acuerdo de avenencia de las partes conforme a la Regla 43(2) de las Reglas de Arbitraje del CIADI.
- (9) Hussein Nuaman Soufraki contra los Emiratos Árabes Unidos (Caso No. ARB/02/7) — Procedimiento de rectificación
- 3 de julio de 2007—La Secretaria General registra una solicitud de rectificación de la decisión del Comité *ad hoc* sobre la solicitud de anulación.
- 13 de agosto de 2007—El Comité *ad hoc* emite una decisión sobre la solicitud de rectificación de su decisión sobre la solicitud de anulación.
- (10) Siemens A.G. contra la República Argentina (Caso No. ARB/02/8) — Procedimiento de anulación
- 16 de julio de 2007—La Secretaria General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de anulación y notifica a las partes de la suspensión temporal de la ejecución del laudo.
- 4 de octubre de 2007—Se constituye el Comité *ad hoc*. Sus miembros son: Gilbert Guillaume (francés), Presidente; Florentino P. Feliciano (filipino) y Mohamed Shahabuddeen (guyanés).
- 14 de noviembre de 2007—La República Argentina presenta observaciones a su solicitud de continuar la suspensión de la ejecución del laudo.
- 29 de noviembre de 2007—Siemens A.G. presenta observaciones a la solicitud de continuar la suspensión de la ejecución del laudo.
- 17 de diciembre de 2007—El Comité *ad hoc* celebra una primera sesión en París.
- 21 de abril de 2008—La República Argentina presenta un memorial de anulación.
- (11) Ahmonseto, Inc. y otros contra la República Árabe de Egipto (Caso No. ARB/02/15) — Procedimiento de anulación
- 2 de noviembre de 2007—El Secretario General Interino registra una solicitud de iniciación del procedimiento de anulación.
- 4 de marzo de 2008—Se constituye el Comité *ad hoc*. Sus miembros son: Piero Bernardini (italiano), Presidente; Azzedine Kettani (marroquí) y Peter Tomka (eslovaco).
- 18 de abril de 2008—El Comité *ad hoc* celebra una primera sesión por conferencia telefónica.

- 30 de junio de 2008—Ahmonseto, Inc. y otros presentan un memorial de anulación.
- (12) **Sempra Energy International contra la República Argentina** (Caso No. ARB/02/16)
- (a) Procedimiento de arbitraje original*
- 19 de julio de 2007—El Tribunal declara el cierre del procedimiento.
- 17 de septiembre de 2007—El Tribunal amplía el plazo para formular y firmar su laudo.
- 28 de septiembre de 2007—El Tribunal emite su laudo al cual se adjunta una opinión disidente.
- (b) Procedimiento de anulación*
- 30 de enero de 2008—La Secretaria General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de anulación y notifica a las partes de la suspensión temporal de la ejecución del laudo.
- (13) **AES Corporation contra la República Argentina** (Caso No. ARB/02/17)
- 15 de enero de 2008—Se suspende nuevamente el procedimiento conforme al acuerdo de las partes.
- 23 de junio de 2008—Se suspende nuevamente el procedimiento conforme al acuerdo de las partes.
- (14) **Tokios Tokelés contra Ucrania** (Caso No. ARB/02/18)
- 26 de julio de 2007—El Tribunal emite su laudo al cual se adjunta una opinión disidente.
- (15) **Camuzzi International S.A. contra la República Argentina** (Caso No. ARB/03/2)
- 5 de febrero de 2008—Se suspende el procedimiento conforme al acuerdo de las partes.
- 28 de abril de 2008—Se suspende nuevamente el procedimiento conforme al acuerdo de las partes.
- (16) **Industria Nacional de Alimentos, S.A. e Indalsa Perú, S.A. (anteriormente Empresas Lucchetti, S.A. y Lucchetti Perú, S.A.) contra la República del Perú** (Caso No. ARB/03/4)
- (a) Procedimiento de anulación*
- 5 de septiembre de 2007—El Comité *ad hoc* emite una decisión sobre la solicitud de anulación. Se adjunta a la decisión una opinión disidente.
- (b) Procedimiento de rectificación*
- 15 de octubre de 2007—El Secretario General Interino registra una solicitud de rectificación de la decisión del Comité *ad hoc* sobre la solicitud de anulación.
- 30 de noviembre de 2007—El Comité *ad hoc* emite una decisión de rectificación de su decisión sobre la solicitud de anulación.

- (17) Metalpar S.A. y Buen Aire S.A. contra la República Argentina (Caso No. ARB/03/5)

23 de agosto de 2007—La parte demandada presenta una solicitud de presentación de documentos.

28 de agosto de 2007—La parte demandante presenta observaciones a la solicitud de presentación de documentos.

3 de septiembre de 2007—El Tribunal emite una decisión sobre presentación de documentos.

10–14 de septiembre de 2007—El Tribunal celebra una audiencia sobre el fondo de la diferencia en Washington, D.C.

13 de febrero de 2008—El Tribunal declara el cierre del procedimiento.

6 de junio de 2008—El Tribunal emite su laudo.

- (18) M.C.I. Power Group, L.C. y New Turbine, Inc. contra la República del Ecuador (Caso No. ARB/03/6)

(a) *Procedimiento de arbitraje original*

31 de julio de 2007—El Tribunal emite su laudo.

(b) *Procedimiento de anulación*

17 de noviembre de 2007—La Secretaría General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de anulación.

7 de abril de 2008—Se constituye el Comité *ad hoc*. Sus miembros son: Dominique Hascher (francés), Presidente; Hans Danelius (sueco) y Peter Tomka (eslovaco).

16 de mayo de 2008—El Comité *ad hoc* celebra una primera sesión en París.

- (19) Continental Casualty Company contra la República Argentina (Caso No. ARB/03/9)

24 de abril de 2008—El Tribunal declara el cierre del procedimiento.

- (20) Gas Natural SDG, S.A. contra la República Argentina (Caso No. ARB/03/10)

20 de febrero de 2008—Se suspende nuevamente el procedimiento conforme al acuerdo de las partes.

- (21) Pan American Energy LLC y BP Argentina Exploration Company contra la República Argentina (Caso No. ARB/03/13)

27 de julio de 2007—Se suspende nuevamente el procedimiento conforme al acuerdo de las partes.

19 de diciembre de 2007—Se suspende nuevamente el procedimiento conforme al acuerdo de las partes.

26 de marzo de 2008—Se suspende nuevamente el procedimiento conforme al acuerdo de las partes.

- 18 de junio de 2008—Las partes presentan una solicitud conjunta de terminación del procedimiento conforme a la Regla 43(1) de las Reglas de Arbitraje del CIADI.
- (22) Miminco LLC y otros contra la República Democrática del Congo (Caso No. ARB/03/14)
- 3 de agosto de 2007—Las partes demandantes solicita al Tribunal que reanude el procedimiento.
- 28 de agosto de 2007—El Tribunal emite una resolución procesal referente a la reanudación del procedimiento.
- 17 de noviembre de 2007—El Tribunal se reúne con las partes en París.
- 19 de noviembre de 2007—El Tribunal emite su laudo incorporando el acuerdo de avenencia de las partes conforme a la Regla 43(2) de las Reglas de Arbitraje del CIADI.
- (23) El Paso Energy International Company contra la República Argentina (Caso No. ARB/03/15)
- 21 de mayo de 2008—El Tribunal nombra un perito independiente.
- (24) Suez, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. e Interagua Servicios Integrales de Agua, S.A. contra la República Argentina (Caso No. ARB/03/17)
- 6 de julio de 2007—Las partes presentan escritos posteriores a la audiencia.
- 15 de octubre de 2007—La parte demandada presenta una propuesta de recusación de un árbitro; se suspende el procedimiento.
- 16 de octubre de 2007—El árbitro ofrece explicaciones con respecto a la propuesta de recusación.
- 17 de octubre de 2007—La parte demandante presenta observaciones a la propuesta de recusación.
- 18 de octubre de 2007—La parte demandada presenta comentarios adicionales a la propuesta de recusación.
- 22 de octubre de 2007—Se rechaza la propuesta de recusación; se reanuda el procedimiento.
- 29 de noviembre de 2007—La parte demandada presenta una segunda propuesta de recusación del árbitro; se suspende el procedimiento.
- 21 de diciembre de 2007—El árbitro ofrece explicaciones con respecto a la segunda propuesta de recusación.

24 de diciembre de 2007—La parte demandante presenta observaciones a la segunda propuesta de recusación.

7 de enero de 2008—Las partes presentan observaciones adicionales a la segunda propuesta de recusación.

29 de febrero de 2008—La parte demandada presenta un informe pericial en apoyo de su propuesta de recusación

3 de marzo de 2008—El Tribunal solicita explicaciones adicionales del árbitro.

5 de marzo de 2008—La parte demandante presenta observaciones al informe pericial.

7 de marzo de 2008—La parte demandada presenta una respuesta a las observaciones de la parte demandante del 5 de marzo de 2008.

10 de marzo de 2008—La parte demandante presenta observaciones adicionales al informe pericial.

13 de marzo de 2008—El árbitro ofrece explicaciones adicionales con respecto a la segunda propuesta de recusación.

25 de marzo de 2008—Las partes presentan observaciones finales a la segunda propuesta de recusación.

12 de mayo de 2008—Se rechaza la segunda propuesta de recusación del árbitro; se reanuda el procedimiento.

(25) Suez, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y Vivendi Universal, S.A. contra la República Argentina (Caso No. ARB/03/19)

17 de agosto de 2007—La parte demandada presenta una réplica sobre el fondo de la diferencia.

7 de septiembre de 2007—La parte demandada presenta una solicitud de presentación de documentos e informa al Tribunal sobre supuestos nuevos hechos.

24 de septiembre de 2007—La parte demandante presenta objeciones a ciertos documentos presentados junto con la réplica de la parte demandada.

1 de octubre de 2007—La parte demandante presenta una respuesta a la presentación de la parte demandada del 7 de septiembre de 2007. La parte demandada presenta una respuesta a la presentación de la parte demandante del 24 de septiembre de 2007.

15 de octubre de 2007—La parte demandada presenta una propuesta de recusación de un árbitro; se suspende el procedimiento.

16 de octubre de 2007—El árbitro ofrece explicaciones con respecto a la propuesta de recusación.

17 de octubre de 2007—La parte demandante presenta observaciones a la propuesta de recusación.

18 de octubre de 2007—La parte demandada presenta comentarios adicionales a la propuesta de recusación.

22 de octubre de 2007—Se rechaza la propuesta de recusación; se reanuda el procedimiento. El Tribunal emite una decisión sobre cuestiones de procedimiento.

29 de octubre – 8 de noviembre de 2007—El Tribunal celebra una audiencia sobre el fondo de la diferencia en Washington, D.C.

29 de noviembre de 2007—La parte demandada presenta una segunda propuesta de recusación del árbitro; se suspende el procedimiento.

21 de diciembre de 2007—El árbitro ofrece explicaciones con respecto a la segunda propuesta de recusación.

24 de diciembre de 2007—La parte demandante presenta observaciones a la segunda propuesta de recusación.

7 de enero de 2008—Las partes presentan observaciones adicionales a la segunda propuesta de recusación.

29 de febrero de 2008—La parte demandada presenta un informe pericial en apoyo de su propuesta de recusación.

3 de marzo de 2008—El Tribunal solicita explicaciones adicionales del árbitro.

5 de marzo de 2008—La parte demandante presenta observaciones al informe pericial presentado por la parte demandada.

7 de marzo de 2008—La parte demandada presenta una respuesta a las observaciones de la parte demandante del 5 de marzo de 2008.

10 de marzo de 2008—La parte demandante presenta observaciones adicionales al informe pericial.

13 de marzo de 2008—El árbitro ofrece explicaciones adicionales con respecto a la segunda propuesta de recusación.

25 de marzo de 2008—Las partes presentan observaciones finales a la segunda propuesta de recusación.

12 de mayo de 2008—Se rechaza la segunda propuesta de recusación del árbitro; se reanuda el procedimiento.

18 de junio de 2008—Las partes presentan escritos posteriores a la audiencia.

(26) **Telefónica S.A. contra la República Argentina (Caso No. ARB/03/20)**

23 de enero de 2008—Se suspende nuevamente el procedimiento conforme al acuerdo de las partes.

8 de abril de 2008—Se suspende nuevamente el procedimiento conforme al acuerdo de las partes.

- (27) Enersis, S.A. y otros contra la República Argentina (Caso No. ARB/03/21)

1 de agosto de 2007—Se suspende el procedimiento conforme al acuerdo de las partes.

28 de marzo de 2008—Se suspende nuevamente el procedimiento conforme al acuerdo de las partes.

- (28) Electricidad Argentina S.A. y EDF International S.A. contra la República Argentina (Caso No. ARB/03/22)

13 de septiembre de 2007—Se suspende el procedimiento conforme al acuerdo de las partes.

29 de noviembre de 2007—La parte demandada presenta una propuesta de recusación de un árbitro; se suspende el procedimiento.

21 de diciembre de 2007—El árbitro ofrece explicaciones con respecto a la propuesta de recusación.

5 de febrero de 2008—Se suspende nuevamente el procedimiento conforme al acuerdo de las partes.

- (29) EDF International S.A., SAUR International S.A. y León Participaciones Argentinas S.A. contra la República Argentina (Caso No. ARB/03/23)

29 de noviembre de 2007—La parte demandada presenta una propuesta de recusación de un árbitro; se suspende el procedimiento.

21 de diciembre de 2007—El árbitro ofrece explicaciones con respecto a la propuesta de recusación. La parte demandante presenta observaciones a la propuesta de recusación.

16 de enero de 2008—Las partes presentan observaciones a las explicaciones ofrecidas por el árbitro.

11 de febrero de 2008—La parte demandante presenta observaciones a la presentación de la parte demandada del 16 de enero de 2008.

29 de febrero de 2008—La parte demandada presenta observaciones a la presentación de la parte demandante del 11 de febrero de 2008.

25 de junio de 2008—Se rechaza la propuesta de recusación de un árbitro; se reanuda el procedimiento.

- (30) Plama Consortium Limited contra la República de Bulgaria (Caso No. ARB/03/24)

27 de julio de 2007—La parte demandada presenta una réplica sobre el fondo de la diferencia.

22 de octubre de 2007—El Tribunal celebra una audiencia preliminar con las partes por teléfono.

28 de enero – 1 de febrero de 2008—El Tribunal celebra una audiencia sobre el fondo de la diferencia en Washington, D.C.

- 20 de marzo de 2008—Las partes presentan escritos posteriores a la audiencia.
- 3 de abril de 2008—Las partes presentan escritos de réplica posteriores a la audiencia.
- 14 de abril de 2008—El Tribunal escucha presentaciones orales posteriores a la audiencia en Washington, D.C.
- 21 de mayo de 2008—Las partes presentan escritos sobre los costos.
- 9 de junio de 2008—El Tribunal declara el cierre del procedimiento.
- (31) **Fraport AG Frankfurt Airport Services Worldwide contra la República de Filipinas (Caso No. ARB/03/25)**
- (a) *Procedimiento de arbitraje original*
- 16 de agosto de 2007—El Tribunal emite su laudo al cual se adjunta una opinión disidente.
- (b) *Procedimiento de anulación*
- 8 de enero de 2008—El Secretario General Interino registra una solicitud de iniciación del procedimiento de anulación.
- 14 de abril de 2008—Se constituye el Comité *ad hoc*. Sus miembros son: Peter Tomka (eslovaco), Presidente; Dominique Hascher (francés) y Campbell McLachlan (neozelandés).
- 11 de junio de 2008—El Comité *ad hoc* celebra una primera sesión en La Haya.
- (32) **Unisys Corporation contra la República Argentina (Caso No. ARB/03/27)**
- 1 de agosto de 2007—Se suspende el procedimiento conforme al acuerdo de las partes.
- 11 de diciembre de 2007—Se suspende nuevamente el procedimiento conforme al acuerdo de las partes.
- (33) **Duke Energy International Peru Investments No. 1 Ltd. contra la República del Perú (Caso No. ARB/03/28)**
- 26 de julio de 2007—Las partes presentan escritos sobre los costos.
- 31 de agosto de 2007—La parte demandante presenta un escrito adicional sobre los costos.
- 19 de junio de 2008—El Tribunal declara el cierre del procedimiento.
- (34) **Bayindir Insaat Turizm Ticaret Ve Sanayi A.S. contra la República Islámica de Pakistan (Caso No. ARB/03/29)**
- 10 de agosto de 2007—Las partes presentan una solicitud conjunta para la reanudación del procedimiento.
- 27 de septiembre de 2007—El Tribunal emite una resolución procesal sobre el seguimiento del procedimiento.

1 de noviembre de 2007—La parte demandada presenta una solicitud de revisión de la resolución procesal del Tribunal del 29 de noviembre de 2004 referente a la solicitud de medidas provisionales.

30 de noviembre de 2007—La parte demandante presenta una respuesta a la solicitud de la parte demandada del 1 de noviembre de 2007 y un petitório adicional con respecto a su solicitud de medidas provisionales.

19 de diciembre de 2007—La parte demandada presenta una respuesta a la presentación de la parte demandante del 30 de noviembre de 2007.

21 de diciembre de 2007—La parte demandada presenta una solicitud de presentación de documentos, incluyendo un informe pericial complementario.

7 de enero de 2008—La parte demandante presenta una réplica a la réplica de la parte demandada del 19 de diciembre de 2007 referente a medidas provisionales.

16 de enero de 2008—La parte demandada presenta observaciones adicionales a la réplica de la parte demandante.

21 de enero de 2008—La parte demandante presenta una respuesta a la solicitud de la parte demandada del 21 de diciembre de 2007, incluyendo declaraciones de testigos.

24 de enero de 2008—El Tribunal decide sobre la admisibilidad de ciertas declaraciones de testigos, así como sobre un informe pericial y sobre solicitudes de presentación de documentos.

28 de enero de 2008—La parte demandante presenta documentos.

19 de febrero de 2008—La parte demandante presenta documentos adicionales. La parte demandada presenta una réplica a la respuesta de la parte demandante del 21 de enero de 2008.

20 de febrero de 2008—La parte demandante presenta un informe pericial complementario.

10 de marzo de 2008—El Tribunal emite una resolución procesal referente a un cuestionario para su testigo.

28 de marzo de 2008—La parte demandante presenta una solicitud de presentación de documentos.

4 de abril de 2008—La parte demandada presenta un informe pericial complementario.

14 de abril de 2008—La parte demandante presenta un informe pericial complementario. El Tribunal emite una resolución procesal referente a las respectivas solicitudes de medidas provisionales de las partes.

18 de abril de 2008—El testigo del Tribunal presenta una declaración.

- 2 de mayo de 2008—El Tribunal emite una resolución procesal referente a un informe pericial complementario.
- 8 de mayo de 2008—El Tribunal emite una resolución procesal referente a la solicitud de presentación de documentos de la parte demandante.
- 12 de mayo de 2008—El Presidente del Tribunal celebra una audiencia preliminar con las partes por teléfono.
- 20 de mayo de 2008—La parte demandada presenta documentos adicionales.
- 21 de mayo de 2008—El Tribunal emite una resolución procesal referente a la admisibilidad de nueva prueba.
- 24 de mayo de 2008—La parte demandada presenta documentos adicionales.
- 26 de mayo – 4 de junio de 2008—El Tribunal celebra una audiencia sobre el fondo de la diferencia en Londres.
- (35) Azurix Corp. contra la República Argentina (Caso No. ARB/03/30)
- 28 de marzo de 2008—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: Gustaf Möller (finlandés), Presidente; Bernard Hanotiau (belga) y Antonio A. Cançado Trindade (brasileño).
- 1 de junio de 2008—El Tribunal celebra una primera sesión por conferencia telefónica.
- (36) Corn Products International, Inc. contra los Estados Unidos Mexicanos (Caso No. ARB(AF)/04/1)
- 15 de enero de 2008—El Tribunal emite una decisión sobre responsabilidad a la cual se adjunta una opinión separada.
- 4 de febrero de 2008—La parte demandante presenta un memorial sobre daños.
- 17 de febrero de 2008—La parte demandada presenta una solicitud de presentación de documentos.
- 12 de mayo de 2008—El Tribunal emite una resolución procesal referente a la solicitud de presentación de documentos.
- 14 de mayo de 2008—La parte demandada presenta un memorial de contestación sobre daños.
- 27 de junio de 2008—El Tribunal emite una resolución procesal referente a la admisibilidad de la prueba.
- (37) Total S.A. contra la República Argentina (Caso No. ARB/04/1)
- 26 de septiembre de 2007—La parte demandada presenta una solicitud de presentación de documentos.
- 16 de octubre de 2007—La parte demandada presenta una réplica sobre el fondo de la diferencia.

- 20 de noviembre de 2007—La parte demandada presenta un informe pericial sobre daños, acompañado de sus observaciones.
- 4 de diciembre de 2007—La parte demandante presenta una solicitud de presentación de documentos.
- 10 de diciembre de 2007—El Tribunal celebra una audiencia preliminar con las partes por teléfono.
- 13 de diciembre de 2007—El Tribunal emite instrucciones en materia de procedimiento para la organización de la audiencia sobre el fondo de la diferencia.
- 14 de diciembre de 2007—Las partes presentan documentos.
- 7–18 de enero de 2008—El Tribunal celebra una audiencia sobre el fondo de la diferencia en Washington, D.C.
- 11 de abril de 2008—Las partes presentan escritos posteriores a la audiencia.
- 26 de mayo de 2008—Las partes presentan escritos sobre los costos.
- (38) SAUR International contra la República Argentina (Caso No. ARB/04/4)
- 13 de septiembre de 2007—Se suspende nuevamente el procedimiento conforme al acuerdo de las partes.
- 28 de enero de 2008—Se suspende nuevamente el procedimiento conforme al acuerdo de las partes.
- (39) Compagnie d'Exploitation du Chemin de Fer Transgabonais contra la República de Gabón (Caso No. ARB/04/5)
- 30 de noviembre de 2007—Las partes presentan escritos sobre los costos.
- 12 de febrero de 2008—El Tribunal declara el cierre del procedimiento.
- 7 de marzo de 2008—El Tribunal emite su laudo.
- (40) OKO Pankki Oyj y otros contra la República de Estonia (Caso No. ARB/04/6)
- 9 de octubre de 2007—El Tribunal declara el cierre del procedimiento.
- 19 de noviembre de 2007—El Tribunal emite su laudo.
- (41) Sociedad Anónima Eduardo Vieira contra la República de Chile (Caso No. ARB/04/7)
- (a) *Procedimiento de arbitraje original*
- 21 de agosto de 2007—El Tribunal emite su laudo al cual se adjunta una opinión disidente.
- (b) *Procedimiento de anulación*
- 24 de enero de 2008—El Secretario General Interino registra una solicitud de iniciación del procedimiento de anulación.

- 1 de mayo de 2008—Se constituye el Comité *ad hoc*. Sus miembros son: Christer Söderlund (sueco), Presidente; Piero Bernardini (italiano) y Eduardo Silva Romero (colombiano).
- 24 de junio de 2008—El Comité *ad hoc* celebra una primera sesión en París.
- (42) BP America Production Company y otros contra la República Argentina (Caso No. ARB/04/8)
- 27 de julio de 2007—Se suspende nuevamente el procedimiento conforme al acuerdo de las partes.
- 19 de diciembre de 2007—Se suspende nuevamente el procedimiento conforme al acuerdo de las partes.
- 26 de marzo de 2008—Se suspende nuevamente el procedimiento conforme al acuerdo de las partes.
- 18 de junio de 2008—Las partes presentan una solicitud de terminación del procedimiento conforme a la Regla 43(1) de las Reglas de Arbitraje del CIADI.
- (43) CIT Group Inc. contra la República Argentina (Caso No. ARB/04/9)
- 12 de julio de 2007—La parte demandante presenta observaciones a la solicitud de presentación de documentos de la parte demandada.
- 20 de julio de 2007—La parte demandante presenta observaciones adicionales a la solicitud de presentación de documentos de la parte demandada.
- 25 de julio de 2007—La parte demandada presenta una réplica sobre presentación de documentos.
- 1 de agosto de 2007—La parte demandante presenta observaciones adicionales a la solicitud de presentación de documentos de la parte demandada.
- 7 de agosto de 2007—La parte demandada presenta una segunda réplica sobre presentación de documentos.
- 8 de agosto de 2007—El Tribunal decide sobre la solicitud de presentación de documentos de la parte demandada.
- 14 de septiembre de 2007—La parte demandada presenta un memorial de contestación sobre el fondo de la diferencia.
- 28 de febrero de 2008—La parte demandante presenta una réplica sobre el fondo de la diferencia.
- 4 de junio de 2008—La parte demandada presenta una solicitud adicional de presentación de documentos.
- 16 de junio de 2008—La parte demandante presenta observaciones a la solicitud adicional de presentación de documentos de la parte demandada.

- 27 de junio de 2008—La parte demandada presenta una réplica a la solicitud adicional de presentación de documentos.
- (44) Russell Resources International Limited y otros contra la República Democrática del Congo (Caso No. ARB/04/11)
- No se han producido nuevas actuaciones que reportar en este caso desde la publicación del Informe Anual del CIADI 2007.
- (45) ABCI Investments N.V. contra la República de Túnez (Caso No. ARB/04/12)
- 5 de octubre de 2007—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: Francisco Orrego Vicuña (chileno), Presidente; Piero Bernardini (italiano) y Brigitte Stern (francesa).
- 3 de diciembre de 2007—El Tribunal celebra una primera sesión sin las partes por conferencia telefónica.
- 27 de marzo de 2008—Se suspende el procedimiento de conformidad con la Regla 14(3)(d) del Reglamento Administrativo y Financiero del CIADI.
- 15 de abril de 2008—Se reanuda el procedimiento tras el pago de los anticipos requeridos.
- 16 de junio de 2008—El Tribunal celebra una sesión sobre cuestiones procesales con las partes en París.
- (46) Jan de Nul N.V. y Dredging International N.V. contra la República Árabe de Egipto (Caso No. ARB/04/13)
- 9 de julio de 2007—El Tribunal emite una resolución procesal referente a un informe pericial.
- 16 de julio de 2007—La parte demandada presenta una réplica sobre el fondo de la diferencia.
- 25–27 de septiembre de 2007—El Tribunal celebra una audiencia sobre cuestiones probatorias en París.
- 18 de octubre de 2007—El Tribunal celebra una audiencia sobre alegatos orales en París.
- 20 de diciembre de 2007—Las partes presentan escritos posteriores a la audiencia.
- 17 de enero de 2008—Las partes presentan escritos de réplica posteriores a la audiencia.
- (47) Wintershall Aktiengesellschaft contra la República Argentina (Caso No. ARB/04/14)
- 14–16 de octubre de 2007—El Tribunal celebra una audiencia de jurisdicción en París.
- 30 de octubre de 2007—Las partes presentan escritos posteriores a la audiencia de jurisdicción.

- (48) Mobil Exploration and Development Inc. Suc. Argentina y Mobil Argentina S.A. contra la República Argentina (Caso No. ARB/04/16)

23 de octubre de 2007—La parte demandante presenta una segunda demanda subordinada.

- (49) Gemplus, S.A., SLP, S.A. y Gemplus Industrial, S.A. de C.V. contra los Estados Unidos Mexicanos (Caso No. ARB(AF)/04/3)

27 de julio de 2007—La parte demandada presenta un memorial de contestación sobre daños.

14 de septiembre de 2007—La parte demandante presenta una réplica sobre daños.

16 de noviembre de 2007—La parte demandada presenta una dúplica sobre daños.

18–27 de febrero de 2008—El Tribunal celebra una audiencia sobre el fondo de la diferencia en Washington, D.C.

4 de abril de 2008—Las partes presentan escritos posteriores a la audiencia.

28 de mayo de 2008—El Tribunal celebra una audiencia complementaria sobre el fondo de la diferencia en Washington, D.C.

11 de junio de 2008—Las partes presentan escritos adicionales posteriores a la audiencia.

16 de junio de 2008—Las partes presentan escritos sobre los costos.

- (50) Talsud, S.A. contra los Estados Unidos Mexicanos (Caso No. ARB(AF)/04/4)

27 de julio de 2007—La parte demandada presenta un memorial de contestación sobre daños.

14 de septiembre de 2007—La parte demandante presenta una réplica sobre daños.

16 de noviembre de 2007—La parte demandada presenta una dúplica sobre daños.

18–27 de febrero de 2008—El Tribunal celebra una audiencia sobre el fondo de la diferencia en Washington, D.C.

4 de abril de 2008—Las partes presentan escritos posteriores a la audiencia.

28 de mayo de 2008—El Tribunal celebra una audiencia complementaria sobre el fondo de la diferencia en Washington, D.C.

11 de junio de 2008—Las partes presentan escritos posteriores a la audiencia adicionales.

16 de junio de 2008—Las partes presentan escritos sobre los costos.

- (51) Archer Daniels Midlands Company & Tate y Lyle Ingredients Americas, Inc. contra los Estados Unidos Mexicanos (Caso No. ARB(AF)/04/5)

(a) Procedimiento de arbitraje original

20 de septiembre de 2007—El Tribunal declara el cierre del procedimiento.

21 de noviembre de 2007—El Tribunal emite su laudo al cual se adjunta una opinión separada.

(b) Interpretación, decisión suplementaria y procedimiento de corrección

7 de enero de 2008—La parte demandante presenta una solicitud de interpretación del laudo y de una decisión suplementaria. La parte demandada solicita la rectificación del laudo.

8 de enero de 2008—El Tribunal emite una rectificación de su laudo por iniciativa propia.

10 de enero de 2008—El Tribunal establece el procedimiento a seguirse con respecto a la solicitud de interpretación y de una decisión suplementaria.

11 de febrero de 2008—La parte demandante presenta un escrito sobre la solicitud de una decisión suplementaria.

25 de marzo de 2008—La parte demandada presenta una réplica al escrito de la parte demandante del 11 de febrero de 2008.

1 de abril de 2008—La parte demandante presenta un escrito sobre los costos.

3 de abril de 2008—La parte demandada presenta un escrito sobre los costos.

7 de abril de 2008—La parte demandante presenta una respuesta a la réplica de la parte demandada del 25 de marzo de 2008.

21 de abril de 2008—La parte demandada presenta una dúplica a la respuesta de la parte demandante.

- (52) Duke Energy Electroquil Partners y Electroquil S.A. contra la República del Ecuador (Caso No. ARB/04/19)

11 de junio de 2008—El Tribunal declara el cierre del procedimiento.

- (53) Vanessa Ventures Ltd. contra la República Bolivariana de Venezuela (Caso No. ARB(AF)/04/6)

29 de octubre de 2007—Se reconstituye el Tribunal. Sus miembros son: Robert Briner (suizo), Presidente; Charles N. Brower (estadounidense) y Brigitte Stern (francesa).

14–15 de febrero de 2008—El Tribunal celebra una audiencia de jurisdicción en París.

- (54) DaimlerChrysler Services AG contra la República Argentina (Caso No. ARB/05/1)

10 de agosto de 2007—La parte demandante presenta un memorial sobre el fondo de la diferencia.

- 11 de octubre de 2007—La parte demandante presenta una solicitud de presentación de documentos.
- 26 de octubre de 2007—La parte demandada presenta observaciones a la solicitud de presentación de documentos de la parte demandante.
- 16 de noviembre de 2007—El Tribunal emite una resolución procesal referente a la presentación de documentos.
- 4 de enero de 2008—La parte demandada presenta un memorial de jurisdicción.
- 16 de enero de 2008—Tras las excepciones de jurisdicción de la parte demandada, se suspende el procedimiento sobre el fondo de la diferencia.
- 17 de marzo de 2008—La parte demandante presenta un memorial de contestación de jurisdicción.
- 5 de mayo de 2008—La parte demandada presenta una réplica de jurisdicción.
- 9 de junio de 2008—La parte demandante presenta una dúplica de jurisdicción.
- (55) **Compañía General de Electricidad S.A. y CGE Argentina S.A. contra la República Argentina (Caso No. ARB/05/2)**
- 7 de agosto de 2007—La parte demandada presenta un memorial de jurisdicción.
- 5 de noviembre de 2007—La parte demandante presenta un memorial de contestación de jurisdicción.
- 12 de diciembre de 2007—La parte demandada presenta una réplica de jurisdicción.
- 22 de febrero de 2008—El Tribunal emite una resolución procesal referente a la terminación de ciertas reclamaciones. Se suspende el procedimiento conforme al acuerdo de las partes.
- 28 de abril de 2008—Se suspende nuevamente el procedimiento conforme al acuerdo de las partes.
- (56) **LESI, S.p.A. y Astaldi, S.p.A. contra la República Argentina Democrática y Popular (Caso No. ARB/05/3)**
- 25 de septiembre de 2007—El Tribunal emite una resolución procesal referente a la audiencia sobre el interrogatorio de testigos y peritos.
- 23 de octubre de 2007—La parte demandante presenta un informe pericial.
- 29 de octubre de 2007—El Tribunal decide sobre la admisibilidad del informe pericial.
- 5–7 de noviembre de 2007—El Tribunal celebra una audiecia sobre cuestiones probatorias en París.
- 27–28 de noviembre de 2007—El Tribunal celebra una audiencia sobre el fondo de la diferencia en París.
- 29 de noviembre de 2007—La parte demandante presenta actuaciones escritas.

- 3 de diciembre de 2007—La parte demandada presenta actuaciones escritas.
- 11 de enero de 2008—La parte demandada presenta un memorial sobre el informe pericial presentado por la parte demandante.
- 30 de enero de 2008—La parte demandante presenta un memorial de contestación sobre el informe pericial.
- 14 de febrero de 2008—La parte demandada presenta una réplica sobre el informe pericial.
- 25 de febrero de 2008—La parte demandada presenta un escrito sobre los costos.
- 28 de febrero de 2008—La parte demandante presenta un escrito sobre los costos.
- 21 de marzo de 2008—La parte demandada presenta un escrito final sobre los costos.
- 26 de marzo de 2008—La parte demandante presenta un escrito final sobre los costos.
- (57) I&I Beheer B.V. contra la República Bolivariana de Venezuela (Caso No. ARB/05/4)
- 13 de julio de 2007—La parte demandante presenta una solicitud de suspensión del procedimiento.
- 23 de octubre de 2007—El Tribunal emite una resolución procesal referente a la solicitud de la parte demandada de terminación del procedimiento del 15 de mayo de 2007.
- 23 de noviembre de 2007—La parte demandada presenta observaciones según lo solicitado por el Tribunal en su resolución procesal del 23 de octubre de 2007.
- 25 de noviembre de 2007—La parte demandante presenta observaciones según lo solicitado por el Tribunal en su resolución procesal del 23 de octubre de 2007.
- 28 de diciembre de 2007—El Tribunal emite una orden en la que deja constancia de la terminación del procedimiento conforme al Artículo 44 del Convenio del CIADI.
- (58) TSA Spectrum de Argentina, S.A. contra la República Argentina (Caso No. ARB/05/5)
- 6 de agosto de 2007—La parte demandante presenta un memorial de contestación de jurisdicción.
- 24 de agosto de 2007—El Tribunal solicita información complementaria de las partes.
- 24 de septiembre de 2007—Las partes suministran información complementaria al Tribunal.

- 15 de octubre de 2007—El Tribunal emite una resolución procesal referente a la admisión de documentos.
- 29 de noviembre de 2007—La parte demandada presenta una solicitud de presentación de documentos.
- 4 de diciembre de 2007—La parte demandante presenta observaciones a la solicitud de presentación de documentos de la parte demandada.
- 6 de diciembre de 2007—El Tribunal emite una resolución procesal referente a presentación de documentos.
- 26 de diciembre de 2007—La parte demandada presenta una réplica de jurisdicción.
- 31 de enero de 2008—La parte demandante presenta una dúplica de jurisdicción.
- 5–7 de mayo de 2008—El Tribunal celebra una audiencia de jurisdicción en Washington, D.C.
- (59) **Bernardus Henricus Funnekotter y otros contra la República de Zimbabwe (Caso No. ARB/05/6)**
- 6 de julio de 2007—La parte demandada presenta un memorial de contestación sobre el fondo de la diferencia.
- 14 de agosto de 2007—La parte demandante presenta una réplica sobre el fondo de la diferencia.
- 20 de septiembre de 2007—El Tribunal celebra una audiencia preliminar con las partes por teléfono.
- 24 de octubre de 2007—La parte demandada presenta una dúplica sobre el fondo de la diferencia.
- 29–31 de octubre de 2007—El Tribunal celebra una audiencia sobre el fondo de la diferencia en París.
- (60) **Saipem S.p.A. contra la República Popular de Bangladesh (Caso No. ARB/05/7)**
- 16 de julio de 2007—La parte demandante presenta observaciones a la solicitud de presentación de documentos de la parte demandada.
- 17 de julio de 2007—La parte demandada presenta observaciones a la solicitud de presentación de documentos de la parte demandante.
- 9 de agosto de 2007—El Tribunal emite una resolución procesal referente a las solicitudes respectivas de presentación de documentos de las partes.
- 22 de octubre de 2007—La parte demandante presenta una réplica sobre el fondo de la diferencia.
- 16 de enero de 2008—La parte demandada presenta una dúplica sobre el fondo de la diferencia.

- 11–14 de marzo de 2008—El Tribunal celebra una audiencia sobre el fondo de la diferencia en Londres.
- (61) Parkerings-Compagniet AS contra la República de Lituania (Caso No. ARB/05/8)
- 11 de septiembre de 2007—El Tribunal emite su laudo.
- (62) Empresa Eléctrica del Ecuador, Inc. (EMELEC) contra la República del Ecuador (Caso No. ARB/05/9)
- 28 de agosto de 2007—La parte demandante presenta un memorial de contestación de jurisdicción.
- 27 de septiembre de 2007—La parte demandada presenta una réplica de jurisdicción.
- 25 de octubre de 2007—La parte demandante presenta una dúplica de jurisdicción.
- 29 de febrero de 2008—El Tribunal celebra una audiencia de jurisdicción en Washington, D.C.
- 14 de abril de 2008—La parte demandante presenta un escrito posterior a la audiencia.
- 15 de abril de 2008—La parte demandada presenta un escrito posterior a la audiencia.
- 29 de mayo de 2008—La parte demandante presenta un escrito complementario posterior a la audiencia. Las partes presentan observaciones sobre ciertos documentos.
- (63) Malaysian Historical Salvors, SDN, BHD contra Malasia (Caso No. ARB/05/10) — Procedimiento de anulación
- 17 de septiembre de 2007—La Secretaria General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de anulación.
- 30 de octubre de 2007—Se constituye el Comité *ad hoc*. Sus miembros son: Stephen M. Schwebel (estadounidense), Presidente; Mohamed Shahabuddeen (guyanés) y Peter Tomka (eslovaco).
- 31 de marzo de 2008—El Comité *ad hoc* celebra una primera sesión en La Haya.
- 30 de mayo de 2008—Malaysian Historical Salvors presenta un memorial de anulación.
- (64) Asset Recovery Trust S.A. contra la República Argentina (Caso No. ARB/05/11)
- 18 de julio de 2007—Se suspende el procedimiento conforme al acuerdo de las partes.
- 7 de noviembre de 2007—Se suspende nuevamente el procedimiento conforme al acuerdo de las partes.

- 13 de febrero de 2008—Se suspende nuevamente el procedimiento conforme al acuerdo de las partes.
- 21 de mayo de 2008—Se suspende nuevamente el procedimiento conforme al acuerdo de las partes.
- (65) Noble Energy Inc. y Machala Power Cía. Ltd. contra la República del Ecuador y el Consejo Nacional de Electricidad (Caso No. ARB/05/12)
- 5 de marzo de 2008—El Tribunal emite una decisión sobre jurisdicción.
- 14 de abril de 2008—Se suspende el procedimiento conforme al acuerdo de las partes.
- 5 de junio de 2008—Se suspende nuevamente el procedimiento conforme al acuerdo de las partes.
- (66) EDF (Services) Limited contra Rumania (Caso No. ARB/05/13)
- 2 de julio de 2007—La parte demandante presenta una réplica sobre el fondo de la diferencia.
- 11 de marzo de 2008—La parte demandada presenta una réplica sobre el fondo de la diferencia.
- 2 de mayo de 2008—La parte demandada presenta una solicitud de medidas provisionales.
- 3 de junio de 2008—El Tribunal emite una resolución procesal referente a confidencialidad.
- (67) RSM Production Corporation contra Granada (Caso No. ARB/05/14)
- 9 de julio de 2007—Las partes presentan escritos sobre los costos.
- 2 de agosto de 2007—El Tribunal emite una resolución procesal referente a un procedimiento ante una corte estadounidense.
- 3 de septiembre de 2007—La parte demandante presenta un informe pericial.
- 6 de septiembre de 2007—La parte demandada se opone a la presentación del informe pericial de la parte demandante.
- (68) Waguih Elie George Siag y Clorinda Vecci contra la República Árabe de Egipto (Caso No. ARB/05/15)
- 30 de julio de 2007—La parte demandante presenta un memorial sobre los daños.
- 12 de octubre de 2007—La parte demandada presenta un memorial de contestación sobre el fondo de la diferencia.
- 21 de diciembre de 2007—La parte demandante presenta una réplica sobre el fondo de la diferencia.
- 12 de febrero de 2008—La parte demandada presenta una réplica sobre el fondo de la diferencia.

- 10–18 de marzo de 2008—El Tribunal celebra una audiencia sobre nuevas excepciones de jurisdicción y sobre el fondo de la diferencia en París.
- 11 de marzo de 2008—El Tribunal emite una resolución procesal uniendo las nuevas excepciones de jurisdicción de la parte demandada al fondo de la diferencia y rechazando la solicitud de terminación del procedimiento de la parte demandada con respecto a uno de los demandantes.
- 24 de abril de 2008—Las partes presentan escritos posteriores a la audiencia.
- (69) **Cargill, Incorporated contra los Estados Unidos Mexicanos**
(Caso No. ARB(AF)/05/2)
- 2 de julio de 2007—La parte demandante presenta una réplica sobre el fondo de la diferencia.
- 6 de julio de 2007—Tras las excepciones de jurisdicción de la parte demandada, se suspende el procedimiento sobre el fondo de la diferencia.
- 18 de julio de 2007—El Tribunal emite una resolución procesal uniendo la cuestión de jurisdicción al fondo de la diferencia; se reanuda el procedimiento sobre el fondo de la diferencia.
- 20 de agosto de 2007—La parte demandada presenta una dúplica sobre el fondo de la diferencia.
- 1–5 de octubre de 2007—El Tribunal celebra una audiencia en Washington, D.C. sobre responsabilidad del Estado y daños.
- (70) **Rumeli Telekom A.S. y Telsim Mobil Telekomunikasyon Hizmetleri A.S. contra la República de Kazajstán**
(Caso No. ARB/05/16)
- 19–26 de octubre de 2007—El Tribunal celebra una audiencia sobre el fondo de la diferencia en París.
- 19 de diciembre de 2007—Las partes presentan escritos posteriores a la audiencia.
- 16 de junio de 2008—El Tribunal declara el cierre del procedimiento.
- (71) **Desert Line Projects LLC contra la República del Yemen**
(Caso No. ARB/05/17)
- 6 de julio de 2007—La parte demandada presenta un escrito sobre los costos.
- 8 de julio de 2007—La parte demandante presenta un escrito sobre los costos.
- 18 de septiembre de 2007—El Tribunal declara el cierre del procedimiento.
- 16 de enero de 2008—El Tribunal amplía el plazo para formular y firmar su laudo.
- 6 de febrero de 2008—El Tribunal emite su laudo.

(72) Ioannis Kardassopoulos contra Georgia (Caso No. ARB/05/18)

6 de julio de 2007—El Tribunal emite una decisión sobre jurisdicción.

19 de noviembre de 2007—Tras el fallecimiento de Arthur Watts, el Centro notifica a las partes que se ha producido una vacante en el Tribunal y que el procedimiento se ha suspendido.

16 de enero de 2008—Se reconstituye el Tribunal. Sus miembros son: L. Yves Fortier (canadiense), Presidente; Francisco Orrego Vicuña (chileno) y Vaughan Lowe (británico).

28 de enero de 2008—La parte demandante presenta un memorial complementario sobre el fondo de la diferencia.

6 de junio de 2008—La parte demandada presenta un memorial de contestación sobre el fondo de la diferencia.

(73) Helnan International Hotels, A/S contra la República Árabe de Egipto (Caso No. ARB/05/19)

3 de octubre de 2007—La parte demandante presenta una solicitud de presentación de documentos.

5 de octubre de 2007—El Tribunal emite una decisión sobre presentación de documentos.

8–12 de octubre de 2007—El Tribunal celebra una audiencia sobre el fondo de la diferencia en París.

29 de noviembre de 2007—Las partes presentan escritos posteriores a la audiencia.

3 de diciembre de 2007—Las partes presentan escritos sobre los costos.

14–15 de diciembre de 2007—Las partes presentan nuevos escritos sobre los costos.

15 de diciembre de 2007—La parte demandada presenta observaciones al nuevo escrito sobre los costos de la parte demandante.

16 de mayo de 2008—El Tribunal declara el cierre del procedimiento.

(74) Ioan Micula, Viorel Micula y otros contra Rumania (Caso No. ARB/05/20)

10 de septiembre de 2007—La parte demandada opone excepciones de jurisdicción y admisibilidad.

9 de octubre de 2007—Se suspende el procedimiento sobre el fondo de la diferencia conforme al acuerdo de las partes.

1 de febrero de 2008—La parte demandante presenta un memorial de contestación de jurisdicción.

28 de marzo de 2008—La parte demandada presenta una réplica de jurisdicción y admisibilidad.

- 30 de mayo de 2008—La parte demandante presenta una dúplica de jurisdicción y admisibilidad.
- 14 de junio de 2008—El Tribunal celebra una audiencia preliminar con las partes por teléfono.
- 19–20 de junio de 2008—El Tribunal celebra una audiencia de jurisdicción y admisibilidad en París.
- (75) African Holding Company of America, Inc. y Soci t  Africaine de Construction au Congo S.A.R.L. contra la Rep blica Democr tica del Congo (Caso No. ARB/05/21)
- 10 de julio de 2007—La parte demandante presenta una dúplica de jurisdicci n.
- 2–3 de octubre de 2007—El Tribunal celebra una audiencia de jurisdicci n en Par s.
- (76) Biwater Gauff (Tanzan a) Limited contra la Rep blica Unida de Tanzan a (Caso No. ARB/05/22)
- 6 de julio de 2007—El Tribunal celebra una audiencia de jurisdicci n y sobre el fondo de la diferencia en Londres.
- 9 de octubre de 2007—Las partes presentan escritos sobre los costos.
- 20 de marzo de 2008—El Tribunal declara el cierre del procedimiento.
- (77) Ares International S.r.l. y MetalGeo S.r.l. contra Georgia (Caso No. ARB/05/23)
- (a) *Procedimiento de arbitraje original*
- 9–13 de julio de 2007—El Tribunal celebra una audiencia de jurisdicci n y sobre el fondo de la diferencia en Londres.
- 7 de septiembre de 2007—Las partes presentan escritos sobre los costos.
- 8 de febrero de 2008—El Tribunal declara el cierre del procedimiento.
- 28 de febrero de 2008—El Tribunal emite su laudo.
- (b) *Procedimiento de rectificaci n*
- 7 de abril de 2008—El Secretario General Interino registra una solicitud de rectificaci n del laudo.
- (78) Hrvatska Elektroprivreda d.d. contra la Rep blica de Eslovenia (Caso No. ARB/05/24)
- 6 de julio de 2007—La parte demandada presenta un memorial de contestaci n sobre el fondo de la diferencia y un memorial de excepciones de jurisdicci n y admisibilidad.
- 10 de diciembre de 2007—La parte demandante presenta una r plica sobre el fondo de la diferencia y un memorial de contestaci n de excepciones de jurisdicci n y admisibilidad.

- 7 de abril de 2008—La parte demandada presenta una dúplica sobre el fondo de la diferencia.
- 21 de abril de 2008—El Presidente del Tribunal celebra una una audiencia preliminar con las partes por teléfono.
- 5–16 de mayo de 2008—El Tribunal celebra una audiencia de jurisdicción y sobre el fondo de la diferencia en París.
- 6 de mayo de 2008—El Tribunal emite una resolución procesal referente a la participación de un consejero jurídico.
- 30 de mayo de 2008—La parte demandada presenta solicitudes referentes a ciertas reclamaciones y presentación de documentos.
- 16 de junio de 2008—La parte demandante presenta observaciones a las solicitudes de la parte demandada.
- (79) Spyridon Roussalis contra Rumania (Caso No. ARB/06/1)
- 2 de octubre de 2007—La parte demandante presenta un memorial sobre el fondo de la diferencia.
- 7 de marzo de 2008—La parte demandada presenta una solicitud de presentación de documentos.
- 17 de marzo de 2008—La parte demandante presenta observaciones a la solicitud de presentación de documentos de la parte demandada.
- 27 de marzo de 2008—El Tribunal emite una decisión sobre presentación de documentos.
- 28 de mayo de 2008—La parte demandada presenta una solicitud de medidas provisionales.
- 2 de junio de 2008—La parte demandada presenta un memorial de contestación.
- 13 de junio de 2008—La parte demandante presenta observaciones a la solicitud de medidas provisionales de la parte demandada.
- 23 de junio de 2008—La parte demandada presenta una réplica a las observaciones de la parte demandante.
- 30 de junio de 2008—La parte demandante presenta una dúplica a la réplica de la parte demandada.
- (80) Química e Industrial del Borax Ltda. y otros contra la República de Bolivia (Caso No. ARB/06/2)
- 19 de diciembre de 2007—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: Gabrielle Kaufmann-Kohler (suiza), Presidenta; Marc Lalonde (canadiense) y Brigitte Stern (francesa).
- 20 de marzo de 2008—El Tribunal celebra una primera sesión en París.
- 13 de junio de 2008—Se suspende el procedimiento conforme al acuerdo de las partes.

- (81) The Rompetrol Group N.V. contra Rumania (Caso No. ARB/06/3)

20 de julio de 2007—La parte demandada presenta un memorial de excepciones preliminares.

20 de agosto de 2007—La parte demandante presenta un memorial de contestación sobre excepciones preliminares.

25–26 de septiembre de 2007—El Tribunal celebra una audiencia sobre jurisdicción en París.

18 de abril de 2008—El Tribunal emite una decisión de jurisdicción y admisibilidad.

- (82) Vestey Group Ltd. contra la República Bolivariana de Venezuela (Caso No. ARB/06/4)

14 de septiembre de 2007—El Centro invita a las partes a informar si desean continuar el procedimiento.

19 de septiembre de 2007—La parte demandante presenta una nueva solicitud de suspensión del procedimiento.

28 de septiembre de 2007—Se invita a la parte demandada a presentar observaciones a la solicitud de la parte demandante del 19 de septiembre de 2007.

14 de diciembre de 2007—Se invita de nuevo a la parte demandada a presentar observaciones a la solicitud de la parte demandante del 19 de septiembre de 2007.

21 de marzo de 2008—La parte demandante reitera su nueva solicitud de suspensión del procedimiento. Se invita de nuevo a la parte demandada a presentar observaciones a la solicitud de la parte demandante.

9 de abril de 2008—No habiendo observaciones de la parte demandada a la solicitud de la parte demandante, se entiende suspendido nuevamente el procedimiento.

- (83) Phoenix Action Ltd contra la República Checa (Caso No. ARB/06/5)

24 de julio de 2007—La parte demandada presenta un memorial de jurisdicción.

25 de septiembre de 2007—La parte demandante presenta un memorial de contestación de jurisdicción.

11 de octubre de 2007—El Tribunal emite una resolución procesal donde decide que las excepciones de jurisdicción serán resueltas como una cuestión previa.

12 de noviembre de 2007—La parte demandada presenta una réplica de jurisdicción.

18 de diciembre de 2007—Se suspende el procedimiento de conformidad con la Regla 14(3)(d) del Reglamento Administrativo y Financiero del CIADI.

22 de mayo de 2008—Se reanuda el procedimiento tras el pago de los anticipos solicitados.

- 27 de junio de 2008—La parte demandante presenta una réplica de jurisdicción.
- (84) Togo Electricité y Suez Energie Services contra la República de Togo (Caso No. ARB/06/7)
- 26 de octubre de 2007—El Tribunal emite una orden referente a medidas provisionales y a la extensión de la cláusula de arbitraje a un tercero. Suez Energie Services se incorpora al procedimiento como co-demandante.
- 16 de febrero de 2008—El Tribunal celebra una audiencia en París.
- 2 de junio de 2008—La parte demandante presenta memoriales separados sobre el fondo de la diferencia.
- (85) Sistem Muhendislik Insaat Sanayi ve Ticaret A.S. contra República Kirguisa (Caso No. ARB(AF)/06/1)
- 5 de julio de 2007—La parte demandada presenta un escrito posterior a la audiencia.
- 6 de julio de 2007—La parte demandante presenta un escrito posterior a la audiencia.
- 13 de septiembre de 2007—El Tribunal emite una decisión sobre jurisdicción.
- 19 de diciembre de 2007—La parte demandante presenta un memorial sobre el fondo de la diferencia.
- 21 de marzo de 2008—La parte demandada presenta un memorial de contestación sobre el fondo de la diferencia.
- 2 de mayo de 2008—La parte demandante presenta una réplica sobre el fondo de la diferencia.
- 13 de junio de 2008—La parte demandada presenta una réplica sobre el fondo de la diferencia.
- (86) Libananco Holdings Co. Limited contra la República de Turquía (Caso No. ARB/06/8)
- 1 de agosto de 2007—La parte demandante presenta una solicitud de presentación de documentos.
- 17 de septiembre de 2007—La parte demandada presenta una respuesta a la solicitud de presentación de documentos de la parte demandante.
- 12 de octubre de 2007—La parte demandante presenta un memorial sobre el fondo de la diferencia y jurisdicción.
- 19 de diciembre de 2007—La parte demandada presenta solicitudes de suspensión del procedimiento, de presentación de documentos y medidas provisionales.
- 11 de febrero de 2008—La parte demandante presenta observaciones a las solicitudes de presentación de documentos y medidas provisionales de la parte demandada.
- 25 de febrero de 2008—La parte demandada presenta una réplica sobre medidas provisionales.

- 29 de febrero de 2008—La parte demandante presenta una solicitud de medidas provisionales.
- 28–29 de abril de 2008—El Tribunal celebra una audiencia sobre varias solicitudes de las partes en Washington, D.C.
- 1 de mayo de 2008—El Tribunal emite una decisión resumida sobre asuntos preliminares.
- 23 de junio de 2008—El Tribunal emite una decisión detallada de asuntos preliminares.
- 24 de junio de 2008—La parte demandada opone excepciones de jurisdicción y admisibilidad.
- (87) **Branimir Mensik contra la República Eslovaca (Caso No. ARB/06/9)**
- 13 de septiembre de 2007—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: W. Michael Reisman (estadounidense), Presidente; Karl-Heinz Böckstiegel (alemán) y Bohuslav Klein (checo).
- 10 de diciembre de 2007—Se suspende el procedimiento de conformidad con la Regla 14(3)(d) del Reglamento Administrativo y Financiero del CIADI.
- (88) **Chevron Block Twelve y Chevron Blocks Thirteen and Fourteen contra la República Popular de Bangladesh (Caso No. ARB/06/10)**
- 6 de agosto de 200—La parte demandada presenta una réplica de jurisdicción.
- 13 de agosto de 2007—La parte demandante presenta una dúplica de jurisdicción.
- 20 de agosto de 2007—El Tribunal celebra una audiencia de jurisdicción en Washington, D.C.
- 21 de agosto de 2007—El Tribunal emite una decisión sobre jurisdicción.
- 10 de enero de 2008—La parte demandante presenta un memorial sobre el fondo de la diferencia.
- 11 de marzo de 2008—La parte demandada presenta un memorial de contestación sobre el fondo de la diferencia.
- 24 de abril de 2008—La parte demandante presenta una réplica sobre el fondo de la diferencia.
- (89) **Occidental Petroleum Corporation y Occidental Exploration and Production Company contra la República del Ecuador (Caso No. ARB/06/11)**
- 17 de agosto de 2007—El Tribunal emite una decisión sobre medidas provisionales.
- 7 de marzo de 2008—La parte demandada presenta un memorial de jurisdicción.
- 4 de abril de 2008—La parte demandante presenta un memorial de contestación de jurisdicción.

- 23 de abril de 2008—La parte demandada presenta una réplica de jurisdicción.
- 9 de mayo de 2008—La parte demandada presenta una solicitud de presentación de documentos.
- 12 de mayo de 2008—La parte demandante presenta una dúplica de jurisdicción.
- 22–23 de mayo de 2008—El Tribunal celebra una audiencia de jurisdicción in París.
- 16 de junio de 2008—La parte demandada presenta un memorial de contestación de responsabilidad y una reconvencción.
- (90) Scancem International ANS contra la República del Congo (Caso No. ARB/06/12)
- 6 de marzo de 2008—La parte demandante solicita la terminación del procedimiento conforme a la Regla 44 de las Reglas de Arbitraje del CIADI.
- 28 de marzo de 2008—El Secretario General Interino emite una orden invitando a la parte demandada a indicar si se opone a la solicitud de terminación del procedimiento de la parte demandante.
- (91) Aguaytia Energy, LLC contra la República del Perú (Caso No. ARB/06/13)
- 9 de octubre de 2007—La parte demandante presenta un memorial sobre el fondo de la diferencia.
- 29 de febrero de 2008—La parte demandada presenta un memorial de contestación sobre el fondo de la diferencia.
- 22 de abril de 2008—La parte demandante presenta una réplica sobre el fondo de la diferencia.
- 16 de junio de 2008—La parte demandada presenta una dúplica sobre el fondo de la diferencia.
- (92) Azpetrol International Holdings B.V., Azpetrol Group B.V. y Azpetrol Oil Services Group B.V. contra la República de Azerbaiyán (Caso No. ARB/06/15)
- 6 de julio de 2007—La parte demandada presenta una réplica al escrito solicitando la admisión de hechos del 30 de abril de 2007.
- 27 de julio de 2007—La parte demandada presenta un memorial de excepciones de jurisdicción y admisibilidad.
- 21 de noviembre de 2007—Tras el fallecimiento de Arthur Watts, el Centro notifica a las partes que se ha producido una vacante en el Tribunal y que el procedimiento se ha suspendido.
- 3 de diciembre de 2007—La parte demandante presenta un memorial de contestación de excepciones de jurisdicción y admisibilidad.
- 16 de enero de 2008—La parte demandada presenta una solicitud de presentación de documentos.

1 de febrero de 2008—Se reconstituye el Tribunal. Sus miembros son: Florentino P. Feliciano (filipino), Presidente; Charles N. Brower (estadounidense) y Christopher J. Greenwood (británico).

4 de febrero de 2008—La parte demandante presenta observaciones a la solicitud de presentación de documentos de la parte demandada y presenta ciertos documentos.

14 de febrero de 2008—La parte demandada presenta una réplica de presentación de documentos.

25 de febrero de 2008—La parte demandante presenta una dúplica a la solicitud de presentación de documentos de la parte demandada.

26 de febrero de 2008—El Tribunal emite una resolución procesal referente a la solicitud de presentación de documentos de la parte demandada.

10 de marzo de 2008—La parte demandada presenta una réplica de jurisdicción y admisibilidad.

2 de junio de 2008—La parte demandante presenta una dúplica de jurisdicción y admisibilidad.

6 de junio de 2008—El Tribunal celebra una audiencia preliminar con las partes por teléfono.

16 de junio de 2008—El Tribunal emite una resolución procesal referente a la audiencia de jurisdicción y admisibilidad.

30 de junio – 1 de julio de 2008—El Tribunal celebra una audiencia de jurisdicción y admisibilidad en Londres.

(93) Barmek Holding A.S. contra la República de Azerbaiyán (Caso No. ARB/06/16)

29 de agosto de 2007—El Tribunal emite una decisión sobre medidas provisionales.

(94) Técnicas Reunidas, S.A. y Eurocontrol, S.A. contra la República del Ecuador (Caso No. ARB/06/17)

4 de abril de 2008—La parte demandante solicita la terminación del procedimiento conforme a la Regla 44 de las Reglas de Arbitraje del CIADI.

29 de abril de 2008—El Secretario General Interino emite una orden donde invita a la parte demandada a indicar si se opone a la solicitud de terminación del procedimiento de la parte demandante.

8 de mayo de 2008—La parte demandada informa al Centro que no se opone a la solicitud de terminación del procedimiento de la parte demandante.

13 de mayo de 2008—El Secretario General Interino emite una orden en la que deja constancia de la terminación del procedimiento conforme a la Regla 44 de las Reglas de Arbitraje del CIADI.

(95) Cementownia “Nowa Huta” S.A. contra la República de Turquía (Caso No. ARB(AF)/06/2)

23 de agosto de 2007—El Tribunal celebra una primera sesión en París.

18 de diciembre de 2007—La parte demandante presenta una solicitud de medidas provisionales.

19 de diciembre de 2007—La parte demandada presenta solicitudes de suspensión del procedimiento, de presentación de documentos y medidas provisionales.

30 de diciembre de 2007—La parte demandante presenta observaciones a las solicitudes de la parte demandada.

10 de enero de 2008—La parte demandada presenta observaciones a solicitud de medidas provisionales de la parte demandante.

21 de enero de 2008—La parte demandante presenta una réplica a las observaciones sobre medidas provisionales de la parte demandada.

24 de enero de 2008—La parte demandada presenta una réplica a la réplica sobre medidas provisionales de la parte demandante.

25 de enero de 2008—El Tribunal emite una resolución procesal referente a las respectivas solicitudes de medidas provisionales de las partes.

13 de marzo de 2008—La parte demandante presenta una nueva solicitud de medidas provisionales.

20 de marzo de 2008—La parte demandada presenta observaciones a las nuevas solicitudes de medidas provisionales de la parte demandante.

1 de abril de 2008—La parte demandante presenta una réplica a la nueva solicitud de medidas provisionales.

7 de abril de 2008—La parte demandada presenta una réplica sobre la nueva solicitud de medidas provisionales.

16 de abril de 2008—La parte demandante presenta un memorial de jurisdicción y responsabilidad.

9 de mayo de 2008—La parte demandada presenta una solicitud renovando sus solicitudes anteriores de presentación de documentos y medidas provisionales.

22 de mayo de 2008—La parte demandante presenta una solicitud renovando su solicitud de medidas provisionales anterior.

26 de mayo de 2008—El Tribunal celebra una audiencia sobre las solicitudes renovadas de las partes en París.

29 de mayo de 2008—El Tribunal emite una resolución procesal referente a las solicitudes renovadas de las partes.

5 de junio de 2008—La parte demandante presenta observaciones a la solicitud de presentación de documentos de la parte demandada.

9 de junio de 2008—La parte demandada presenta comentarios a las observaciones de la parte demandante.

12 de junio de 2008—La parte demandante presenta una respuesta a los comentarios de la parte demandada.

- 16 de junio de 2008—El Tribunal emite una resolución procesal referente a la presentación de documentos.
- (96) Joseph C. Lemire contra Ucrania (Caso No. ARB/06/18)
- 23 de julio de 2007—El Tribunal celebra una primera sesión en París.
- 12 de noviembre de 2007—La parte demandante presenta un memorial sobre el fondo de la diferencia.
- 25 de febrero de 2008—La parte demandada presenta un memorial de jurisdicción.
- 26 de febrero de 2008—La parte demandada presenta un memorial de contestación sobre el fondo de la diferencia.
- 26 de marzo de 2008—Las partes presentan solicitudes de presentación de documentos.
- 18 de abril de 2008—Cada parte presenta una respuesta a la solicitud de presentación de documentos de la otra parte.
- 13 de mayo de 2008—El Tribunal emite una resolución procesal referente a la presentación de documentos.
- (97) Nations Energy, Inc. y otros contra la República de Panamá (Caso No. ARB/06/19)
- 28 de noviembre de 2007—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: Alexis Mourre (francés), Presidente; José María Chillón Medina (español) y Claus von Wobeser (mexicano).
- 14 de abril de 2008—El Tribunal celebra una primera sesión en Washington, D.C.
- (98) Newmont USA Limited y Newmont (Uzbekistán) Limited contra la República de Uzbekistán (Caso No. ARB/06/20)
- 25 de julio de 2007—El Tribunal emite una orden en la que deja constancia de la terminación del procedimiento conforme a la Regla 43(1) de las Reglas de Arbitraje del CIADI.
- (99) City Oriente Limited contra la República del Ecuador y la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador (Petroecuador) (Caso No. ARB/06/21)
- 4 de octubre de 2007—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: Juan Fernández-Armesto (español), Presidente; J. Christopher Thomas (canadiense) y Horacio Grigera Naón (argentino).
- 9 de noviembre de 2007—El Tribunal celebra una audiencia sobre medidas provisionales en Washington, D.C.
- 19 de noviembre de 2007—El Tribunal emite una decisión sobre medidas provisionales.
- 1 de febrero de 2008—La parte demandada presenta una solicitud de revocación de la decisión sobre medidas provisionales.
- 22 de febrero de 2008—La parte demandante presenta una respuesta a la solicitud de la parte demandada.

3 de marzo de 2008—Las partes presentan presentaciones sobre el lugar del arbitraje, prorrateo de costos y anticipos al Centro.

14 de abril de 2008—La parte demandante presenta un memorial sobre el fondo de la diferencia.

13 de mayo de 2008—El Tribunal emite una decisión sobre revocación de medidas provisionales y otras cuestiones de procedimiento.

(100) Piero Foresti, Laura De Carli y otros
contra la República de Sudáfrica
(Caso No. ARB(AF)/07/1)

18 de septiembre de 2007—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: Vaughan Lowe (británico), Presidente; Charles N. Brower (estadounidense) y Joseph Matthews (estadounidense).

11 de diciembre de 2007—El Tribunal celebra una primera sesión en Londres.

(101) Fondel Metal Participations B.V.
contra la República de Azerbaiyán
(Caso No. ARB/07/1)

18 de julio de 2007—La parte demandante presenta una solicitud de presentación de documentos y medidas provisionales.

19 de julio de 2007—El Tribunal celebra una primera sesión en Londres.

29 de agosto de 2007—La parte demandada presenta observaciones a la solicitud de presentación de documentos y medidas provisionales de la parte demandante.

12 de septiembre de 2007—La parte demandante presenta una respuesta a las observaciones de la parte demandada.

17 de septiembre de 2007—El Tribunal celebra una audiencia sobre la presentación de documentos y medidas provisionales en Londres.

11 de octubre de 2007—Las partes alcanzan un acuerdo sobre la solicitud de presentación de documentos y medidas provisionales de la parte demandante.

12 de diciembre de 2007—La parte demandante presenta un memorial sobre el fondo de la diferencia.

13 de febrero de 2008—La parte demandante presenta una solicitud de presentación de documentos.

21 de febrero de 2008—La parte demandada presenta una respuesta a la solicitud de presentación de documentos de la parte demandante.

19 y 28 de marzo de 2008—La parte demandada presenta documentos.

4 de abril de 2008—La parte demandante retira su solicitud de presentación de documentos. La parte demandada presenta una solicitud sobre daños.

- 14 de abril de 2008—La parte demandante presenta una respuesta a la solicitud sobre daños de la parte demandada.
- 17 de abril de 2008—La parte demandada presenta una réplica sobre daños.
- 18 de abril de 2008—La parte demandante presenta una réplica a la solicitud sobre daños de la parte demandada.
- 2 de mayo de 2008—El Tribunal emite una resolución procesal sobre daños.
- (102) RSM Production Corporation contra la República Centroafricana (Caso No. ARB/07/2)
- 20 de mayo de 2008—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: Azzedine Kettani (marroquí), Presidente; Philippe Merle (francés) y Brigitte Stern (francesa).
- (103) Gobierno de la Provincia de Kalimantan Oriental contra PT Kaltim Prima Coal y otras (Caso No. ARB/07/3)
- 31 de agosto de 2007—Las partes demandadas presentan memoriales de jurisdicción por separado.
- 22 de noviembre de 2007—La parte demandante presenta un memorial de contestación de jurisdicción.
- 20 de diciembre de 2007—Las partes demandadas presentan réplicas de jurisdicción por separado.
- 17 de enero de 2008—La parte demandante presenta una réplica de jurisdicción.
- 11 y 22 de febrero de 2008—El Tribunal emite una resolución procesal referente a la organización de la audiencia de jurisdicción.
- 27–28 de febrero de 2008—El Tribunal celebra una audiencia de jurisdicción en Singapur.
- 10 de abril de 2008—Las partes presentan escritos posteriores a la audiencia de jurisdicción.
- 24 de abril de 2008—Las partes presentan escritos sobre los costos.
- (104) Eni Dación B.V. contra la República Bolivariana de Venezuela (Caso No. ARB/07/4)
- 4 de abril de 2008—La parte demandante solicita la terminación del procedimiento conforme a la Regla 44 de las Reglas de Arbitraje del CIADI.
- 16 de abril de 2008—El Secretario General Interino emite una orden donde invita a la parte demandada a que indique si se opone a la solicitud de terminación del procedimiento de la parte demandante.
- 17 de abril de 2008—La parte demandada informa al Centro que no se opone a la solicitud de terminación del procedimiento de la parte demandante.

- 18 de abril de 2008—El Secretario General Interino emite una orden en la que deja constancia de la terminación del procedimiento conforme a la Regla 44 de las Reglas de Arbitraje del CIADI.
- (105) **Giovanna a Beccara y otros contra la República Argentina (Caso No. ARB/07/5)**
- 6 de febrero de 2008—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: Robert Briner (suizo), Presidente; Georges Abi-Saab (egipcio) y Albert Jan van den Berg (holandés).
- 10 de abril de 2008—El Tribunal celebra una primera sesión en Washington, D.C.
- 2 de mayo de 2008—Las partes presentan escritos sobre el alcance de la etapa jurisdiccional siguiendo instrucciones del Tribunal.
- 9 de mayo de 2008—El Tribunal emite una decisión sobre el alcance de la etapa jurisdiccional.
- (106) **Tza Yap Shum contra la República del Perú (Caso No. ARB/07/6)**
- 1 de octubre de 2007—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: Judd Kessler (estadounidense), Presidente; Juan Fernández-Armesto (español) y Hernando Otero (colombiano).
- 26 de noviembre de 2007—El Tribunal celebra una primera sesión en Washington, D.C.
- 28 de noviembre – 6 de diciembre de 2007—Las partes presentan observaciones a la presentación de documentos.
- 17 de diciembre de 2007—El Tribunal emite una resolución procesal referente a la presentación de documentos.
- 14–22 de febrero de 2008—Las partes presentan nuevas observaciones a la presentación de documentos.
- 25 de febrero de 2008—El Tribunal emite una nueva resolución procesal referente a la presentación de documentos.
- 24 de marzo de 2008—Las partes presentan nuevas solicitudes de presentación de documentos.
- 28 de marzo de 2008—La parte demandada presenta un memorial de jurisdicción.
- 12 de mayo de 2008—El Tribunal emite una nueva resolución procesal referente a la presentación de documentos.
- (107) **Global Gold Mining LLC contra la República de Armenia (Caso No. ARB/07/7)**
- 3 de septiembre de 2007—Las partes presentan una solicitud de terminación del procedimiento.

4 de marzo de 2008—Las partes solicitan a la Secretaria General la terminación del procedimiento si para el 2 de mayo de 2008 ninguna de las partes ha notificado a la Secretaria General de una supuesta violación del acuerdo de confidencialidad entre las partes.

9 de mayo de 2008—El Secretario General Interino emite una orden en la que deja constancia de la terminación del procedimiento conforme a la Regla 43(1) de las Reglas de Arbitraje del CIADI.

(108) Europe Cement Investment and Trade S.A. contra la República de Turquía (Caso No. ARB(AF)/07/2)

13 de septiembre de 2007—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: Donald McRae (canadiense), Presidente; Julian Lew (británico) y Laurent Lévy (suizo/brasileño).

16 de noviembre de 2007—Las partes presentan un escrito conjunto referente a la primera sesión del Tribunal.

21 de noviembre de 2007—El Tribunal celebra una primera sesión sin las partes por conferencia telefónica.

19 de diciembre de 2007—La parte demandada presenta solicitudes de suspensión del procedimiento, de presentación de documentos y medidas provisionales. La parte demandante presenta una solicitud de medidas provisionales.

30 de diciembre de 2007—La parte demandante presenta observaciones a las solicitudes de la parte demandada.

10 de enero de 2008—La parte demandada presenta observaciones a la solicitud de medidas provisionales de la parte demandante.

22 de enero de 2008—El Tribunal emite una resolución procesal referente a las respectivas solicitudes de medidas provisionales de las partes.

13 de marzo de 2008—La parte demandante presenta una nueva solicitud de medidas provisionales.

20 de marzo de 2008—La parte demandada presenta observaciones a la nueva solicitud de medidas provisionales de la parte demandante.

2 de abril de 2008—La parte demandante presenta una réplica sobre medidas provisionales.

9 de abril de 2008—La parte demandada presenta una réplica sobre la nueva solicitud de medidas provisionales de la parte demandante.

15 de mayo de 2008—La parte demandante presenta un memorial de jurisdicción y admisibilidad.

22 de mayo de 2008—Las partes presentan un escrito de renovación de sus solicitudes de medidas provisionales y presentación de documentos.

25 de mayo de 2008—El Tribunal celebra una audiencia en París sobre las solicitudes renovadas de las partes.

29 de mayo de 2008—El Tribunal emite una resolución procesal referente a las solicitudes renovadas de la parte demandada.

5 de junio de 2008—El Tribunal emite una resolución procesal referente a las solicitudes renovadas.

23 de junio de 2008—La parte demandante presenta observaciones solicitud de presentación de documentos de la parte demandada.

30 de junio de 2008—La parte demandada presenta una réplica a las observaciones de la parte demandante.

- (109) Alasdair Ross Anderson y otros contra la República de Costa Rica (Caso No. ARB(AF)/07/3)

2 de mayo de 2008—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: Sandra Morelli Rico (colombiana), Presidente; Jeswald W. Salacuse (estadounidense) y Raúl E. Vinuesa (argentino).

27 de junio de 2008—El Tribunal celebra una primera sesión en Washington, D.C.

- (110) Giovanni Alemanni y otros contra la República Argentina (Caso No. ARB/07/8)

No se han producido nuevas actuaciones que reportar en este caso desde la publicación del Informe Anual del CIADI 2007.

- (111) Bureau Veritas, Inspection, Valuation, Assessment and Control, BIVAC B.V. contra la República del Paraguay (Caso No. ARB/07/9)

10 de marzo de 2008—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: Rolf Knieper (alemán), Presidente; L. Yves Fortier (canadiense) y Philippe Sands (británico).

8 de abril de 2008—La parte demandada opone excepciones de jurisdicción.

14 de abril de 2008—La parte demandante presenta observaciones a las excepciones de jurisdicción de la parte demandada.

20 de mayo de 2008—El Tribunal celebra una primera sesión en Washington, D.C.

- (112) Meerapfel Söhne AG contra la República Centroafricana (Caso No. ARB/07/10)

17 de diciembre de 2007—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: Azzedine Kettani (marroquí), Presidente; François T’Kint (belga) y Marie-Madeleine Mborantsuo (gabonesa).

14 de febrero de 2008—El Tribunal celebra una primera sesión en París.

28 de junio de 2008—La parte demandante presenta un memorial sobre el fondo de la diferencia.

(113) ALAS International Baustoffproduktions AG contra Bosnia y Herzegovina (Caso No. ARB/07/11)

14 de septiembre de 2007—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: Prosper Weil (francés), Presidente; Stephen M. Schwebel (estadounidense) y Mirko Vasiljevic (serbio).

27 de noviembre de 2007—La parte demandada confirma una propuesta de recusación de un árbitro; se suspende el procedimiento.

4 de diciembre de 2007—La propuesta de recusación de un árbitro es retirada y se reanuda el procedimiento.

5 de diciembre de 2007—Las partes solicitan la terminación del procedimiento conforme a la Regla 43(1) de las Reglas de Arbitraje del CIADI.

27 de diciembre de 2007—El Tribunal emite una orden en la que deja constancia de la terminación del procedimiento conforme a la Regla 43(1) de las Reglas de Arbitraje del CIADI.

(114) Toto Costruzioni Generali S.p.A. contra la República del Líbano (Caso No. ARB/07/12)

3 de julio de 2007—La Secretaria General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

30 de octubre de 2007—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: Hans van Houtte (belga), Presidente; Alberto Feliciani (italiano) y Fadi Moghaizel (libanés).

13 de diciembre de 2007—El Tribunal celebra una primera sesión en París.

29 de febrero de 2008—La parte demandada presenta un memorial de jurisdicción.

30 de abril de 2008—La parte demandante presenta un memorial de contestación de jurisdicción.

30 de junio de 2008—La parte demandada presenta una replica de jurisdicción.

(115) S&T Oil Equipment & Machinery contra Rumania (Caso No. ARB/07/13)

16 de julio de 2007—La Secretaria General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

2 de noviembre de 2007—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: Hans van Houtte (belga), Presidente; John Savage (británico) y Brigitte Stern (francesa).

17 de diciembre de 2007—El Tribunal celebra una primera sesión por conferencia telefónica.

18 de junio de 2008—La parte demandante presenta un memorial sobre el fondo de la diferencia.

(116) Liman Caspian Oil B.V. y NCL Dutch Investment B.V. contra la República de Kazajstán (Caso No. ARB/07/14)

16 de julio de 2007—La Secretaria General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

24 de enero de 2008—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: Karl-Heinz Böckstiegel (alemán), Presidente; Kaj Hobér (sueco) y James R. Crawford (australiano).

2 de abril de 2008—El Tribunal celebra una primera sesión en Londres.

19 de mayo de 2008—La parte demandante presenta un memorial sobre el fondo de la diferencia.

(117) Ron Fuchs contra Georgia (Caso No. ARB/07/15)

16 de julio de 2007—La Secretaria General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

14 de septiembre de 2007—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: L. Yves Fortier (canadiense), Presidente; Francisco Orrego Vicuña (chileno) y Arthur Watts (británico).

5 de noviembre de 2007—El Tribunal celebra una primera sesión por conferencia telefónica.

19 de noviembre de 2007—Tras el fallecimiento de Arthur Watts, el Centro notifica a las partes que se ha producido una vacante en el Tribunal y que el procedimiento se ha suspendido.

16 de enero de 2008—Se reconstituye el Tribunal. Sus miembros son: L. Yves Fortier (canadiense), Presidente; Francisco Orrego Vicuña (chileno) y Vaughan Lowe (británico).

28 de enero de 2008—La parte demandante presenta un memorial sobre el fondo de la diferencia.

6 de junio de 2008—La parte demandada presenta un memorial de contestación sobre el fondo de la diferencia.

(118) Alpha Projektholding GmbH contra Ucrania (Caso No. ARB/07/16)

25 de julio de 2007—La Secretaria General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

8 de febrero de 2008—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: Davis R. Robinson (estadounidense), Presidente; Yoram A. Turbowicz (israelita) y Stanimir A. Alexandrov (búlgaro).

1 de abril de 2008—El Tribunal celebra una primera sesión en Washington, D.C.

22 de mayo de 2008—La parte demandante presenta una solicitud de presentación de documentos.

30 de mayo de 2008—La parte demandante complementa su solicitud de presentación de documentos.

- 23 de mayo – 2 de junio de 2008—Las partes presentan observaciones a la presentación de documentos.
- 5 de junio de 2008—El Tribunal emite una resolución procesal referente a la presentación de documentos.
- (119) Impregilo S.p.A. contra la República Argentina (Caso No. ARB/07/17)
- 25 de julio de 2007—La Secretaría General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.
- 27 de mayo de 2008—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: Hans Danelius (sueco), Presidente; Charles N. Brower (estadounidense) y Brigitte Stern (francesa).
- (120) Shell Nigeria Ultra Deep Limited contra la República Federal de Nigeria (Caso No. ARB/07/18)
- 26 de julio de 2007—La Secretaría General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.
- (121) Shareholders of SESAM contra la República Centroafricana (Caso No. CONC/07/1)
- 13 de agosto de 2007—La Secretaría General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de conciliación.
- 4 de febrero de 2008—Se constituye la Comisión. Sus miembros son: Emmanuel Gaillard (francés), Presidente; Pierre Mayer (francés) y Antoine Grothe (centroafricano).
- 19 de marzo de 2008—La Comisión celebra una primera sesión en París.
- 26 de marzo de 2008—La parte demandada opone excepciones de jurisdicción.
- 4 de abril de 2008—La parte demandante presenta observaciones en respuesta a las excepciones de jurisdicción.
- 11 de abril de 2008—La parte demandante presenta una solicitud para acudir al arbitraje.
- 5 de abril de 2008—La parte demandada presenta observaciones en respuesta a la solicitud para acudir al arbitraje de la parte demandante.
- 14 de mayo de 2008—La Comisión declara que no hay probabilidades de lograr un acuerdo entre las partes.
- (122) Electrabel S.A. contra la República de Hungría (Caso No. ARB/07/19)
- 13 de agosto de 2007—La Secretaría General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.
- 5 de diciembre de 2007—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: V.V. Veeder (británico), Presidente; Gabrielle Kaufmann-Kohler (suiza) y Brigitte Stern (francesa).
- 21 de diciembre de 2007—La parte demandante presenta una propuesta de recusación de un árbitro; se suspende el procedimiento.

28 de diciembre de 2007—La parte demandada presenta observaciones a la propuesta de recusación.

8 de enero de 2008—La parte demandante presenta comentarios a la propuesta de recusación.

14 de enero de 2008—La parte demandada presenta nuevas observaciones a la propuesta de recusación.

25 de febrero de 2008—Se rechaza la propuesta de recusación de un árbitro; se reanuda el procedimiento.

15 de mayo de 2008—El Tribunal celebra una primera sesión en Londres.

(123) Saba Fakes contra la República de Turquía (Caso No. ARB/07/20)

13 de agosto de 2007—La Secretaría General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

4 de marzo de 2008—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: Emmanuel Gaillard (francés), Presidente; Hans van Houtte (belga) y Laurent Lévy (suizo/brasileño).

14 de marzo de 2008—La parte demandante presenta una propuesta de recusación de un árbitro; se suspende el procedimiento.

21 de marzo de 2008—La parte demandada presenta observaciones a la propuesta de recusación.

26 de abril de 2008—Se rechaza la propuesta de recusación de un árbitro; se reanuda el procedimiento.

20 de junio de 2008—La parte demandante presenta una solicitud de medidas provisionales.

24 de junio de 2008—La parte demandada presenta una solicitud de medidas provisionales. La parte demandada opone excepciones de jurisdicción, acompañada de una solicitud para que el Tribunal se pronuncie sobre las excepciones de jurisdicción como una cuestión previa.

26 de junio de 2008—El Tribunal celebra una primera sesión en París.

(124) Pantechniki S.A. Contractors & Engineers contra la República of Albania (Caso No. ARB/07/21)

13 de agosto de 2007—La Secretaría General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

3 de diciembre de 2007—Se constituye el Tribunal. El Árbitro Único es Jan Paulsson (francés).

15 de febrero de 2008—El Tribunal celebra una primera sesión en París.

31 de marzo de 2008—La parte demandante presenta un memorial sobre el fondo de la diferencia.

2 de mayo de 2008—La parte demandada opone excepciones preliminares de jurisdicción.

- 9 de mayo de 2008—La parte demandante presenta observaciones a las excepciones preliminares de jurisdicción de la parte demandada.
- 29 de mayo de 2008—El Tribunal emite una decisión uniendo las excepciones de jurisdicción al fondo de la diferencia.
- (125) AES Summit Generation Limited y AES-Tisza Erömű Kft. contra la República de Hungría (Caso No. ARB/07/22)
- 13 de agosto de 2007—La Secretaria General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.
- 21 de noviembre de 2007—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: Claus von Wobeser (mexicano), Presidente; J. William Rowley (canadiense) y Brigitte Stern (francesa).
- 9 de enero de 2008—El Tribunal celebra una primera sesión en Londres.
- 7 de marzo de 2008—La parte demandante presenta un memorial sobre el fondo de la diferencia.
- 17 de abril de 2008—La parte demandada presenta una solicitud de presentación de documentos.
- 18 de abril de 2008—La parte demandante presenta observaciones a la solicitud de presentación de documentos de la parte demandada.
- 21 de abril de 2008—La parte demandada presenta una respuesta a las observaciones de la parte demandante.
- 6 de mayo de 2008—El Tribunal emite una resolución procesal referente a la presentación de documentos.
- 19 de mayo de 2008—La parte demandada presenta una nueva solicitud de presentación de documentos.
- 21 de mayo de 2008—La parte demandante presenta observaciones a la nueva solicitud de presentación de documentos.
- 22 de mayo de 2008—La parte demandada presenta una respuesta a las observaciones de la parte demandante.
- 9 de junio de 2008—El Tribunal emite una nueva resolución procesal referente a la nueva solicitud de presentación de documentos.
- (126) Railroad Development Corporation contra la República de Guatemala (Caso No. ARB/07/23)
- 20 de agosto de 2007—La Secretaria General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.
- 14 de abril de 2008—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: Andrés Rigo Sureda (español), Presidente; Stuart E. Eizenstat (estadounidense) y James R. Crawford (australiano).

- 29 de mayo de 2008—La parte demandada opone excepciones preliminares de jurisdicción y sobre el fondo de la diferencia.
- 13 de junio de 2008—El Tribunal celebra una primera sesión en Washington, D.C.
- (127) Gustav F W Hamester GmbH & Co. KG contra la República de Ghana (Caso No. ARB/07/24)
- 24 de septiembre de 2007—La Secretaria General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.
- 4 de febrero de 2008—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: Brigitte Stern (francesa), Presidenta; Bernardo M. Cremades (español) y Toby Landau (británico).
- 2 de abril de 2008—El Tribunal celebra una primera sesión en Londres.
- (128) Trans-Global Petroleum, Inc. contra el Reino Hashemita de Jordania (Caso No. ARB/07/25)
- 24 de septiembre de 2007—La Secretaria General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.
- 24 de enero de 2008—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: V.V. Veeder (británico), Presidente; Donald M. McRae (canadiense) y James R. Crawford (australiano).
- 25 de febrero de 2008—La parte demandada opone una excepción relativa a la manifiesta falta de mérito jurídico de la reclamación.
- 21 de marzo de 2008—La parte demandante presenta una respuesta a la excepción de la parte demandada.
- 4 de abril de 2008—La parte demandada presenta una réplica a la respuesta de la parte demandante.
- 18 de abril de 2008—La parte demandante presenta una réplica a la réplica de la parte demandada.
- 22 de abril de 2008—El Tribunal celebra una primera sesión en Washington, D.C.
- 12 de mayo de 2008—El Tribunal emite una decisión sobre la excepción de la parte demandada del 25 de febrero de 2008.
- (129) Urbaser S.A. y Consorcio de Aguas Bilbao Biskaia, Bilbao Biskaia Ur Partzuergoa contra la República Argentina (Caso No. ARB/07/26)
- 1 de octubre de 2007—La Secretaria General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.
- (130) Mobil Corporation y otros contra la República Bolivariana de Venezuela (Caso No. ARB/07/27)
- 10 de octubre de 2007—La Secretaria General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

(131) E.T.I. Euro Telecom International N.V. contra la República de Bolivia (Caso No. ARB/07/28)

31 de octubre de 2007—La Secretaria General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

(132) Soci t  G n rale de Surveillance S.A. contra la Rep blica del Paraguay (Caso No. ARB/07/29)

19 de noviembre de 2007—El Secretario General Interino registra una solicitud de iniciaci n del procedimiento de arbitraje.

27 de mayo de 2008—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: Stanimir A. Alexandrov (b lgaro), Presidente; Donald Donovan (estadounidense) y Pablo Garc a Mex a (espa ol).

30 de junio de 2008—El Tribunal celebra una primera sesi n en Washington, D.C.

(133) ConocoPhillips Company y otros contra la Rep blica Bolivariana de Venezuela (Caso No. ARB/07/30)

13 de diciembre de 2007—La Secretaria General registra una solicitud de iniciaci n del procedimiento de arbitraje.

(134) HOCHTIEF Aktiengesellschaft contra la Rep blica Argentina (Caso No. ARB/07/31)

18 de diciembre de 2007—El Secretario General Interino registra una solicitud de iniciaci n del procedimiento de arbitraje.

(135) Astaldi S.p.A. contra la Rep blica de Honduras (Caso No. ARB/07/32)

19 de diciembre de 2007—El Secretario General Interino registra una solicitud de iniciaci n del procedimiento de arbitraje.

11 de abril de 2008—Se constituye el Tribunal. El  rbitro  nico es Eduardo Sancho Gonz lez (costarricense).

9 de junio de 2008—El Tribunal celebra una primera sesi n en Tegucigalpa.

(136) Mobil Investments Canada Inc. y Murphy Oil Corporation contra Canad  (Caso No. ARB(AF)/07/4)

19 diciembre de 2007—El Secretario General Interino registra una solicitud de iniciaci n del procedimiento de arbitraje.

(137) Marion Unglaube contra la Rep blica de Costa Rica (Caso No. ARB/08/1)

25 de enero de 2008—El Secretario General Interino registra una solicitud de iniciaci n del procedimiento de arbitraje.

12 de junio de 2008—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: Judd L. Kessler (estadounidense), Presidente; Franklin Berman (brit nico) y Bernardo M. Cremades (espa ol).

(138) ATA Construction, Industrial y Trading Company contra el Reino Hashemita de Jordania (Caso No. ARB/08/2)

28 de febrero de 2008—El Secretario General Interino registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

12 de junio de 2008—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son: L. Yves Fortier (canadiense), Presidente; Ahmed S. El-Kosheri (egipcio) y W. Michael Reisman (estadounidense).

(139) Quadrant Pacific Growth Fund L.P. y Canasco Holdings contra la República de Costa Rica (Caso No. ARB(AF)/08/1)

21 de marzo de 2008—El Secretario General Interino registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

(140) Brandes Investment Partners, LP contra la República Bolivariana de Venezuela (Caso No. ARB/08/3)

24 de marzo de 2008—El Secretario General Interino registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

(141) Murphy Exploration and Production Company International contra la República del Ecuador (Caso No. ARB/08/4)

15 de abril de 2008—El Secretario General Interino registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

(142) Burlington Resources Inc. y otros contra la República del Ecuador y la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador (Petroecuador) (Caso No. ARB/08/5)

2 de junio de 2008—El Secretario General Interino registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

(143) Perenco Ecuador Limited contra la República del Ecuador y la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador (Petroecuador) (Caso No. ARB/08/6)

4 de junio de 2008—El Secretario General Interino registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

(144) Itera International Energy LLC e Itera Group NV contra Georgia (Caso No. ARB/08/7)

5 de junio de 2008—El Secretario General Interino registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

(145) Inmaris Perestroika Sailing Maritime Services GmbH y otros contra Ucrania (Caso No. ARB/08/8)

16 de junio de 2008—El Secretario General Interino registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

ANEXO 3

LISTAS DE CONCILIADORES Y DE ÁRBITROS

NOMBRAMIENTOS EFECTUADOS POR LOS ESTADOS CONTRATANTES EN EL EJERCICIO DE 2008

ALEMANIA

Lista de Conciliadores

Nombramiento en vigor a partir del 23 de agosto de 2007:

Jens Bredow

Nombramientos en vigor a partir del 11 de diciembre de 2007:

Anke Sessler, Jürgen Voss y Norbert Wühler

Lista de Árbitros

Nombramientos en vigor a partir del 23 de agosto de 2007:

Karl-Heinz Böckstiegel, Stephan Hobe, Sabine Konrad y Patricia Nacimiento

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Lista de Árbitros

Nombramiento en vigor a partir del 14 de mayo de 2008:

John M. Townsend

Nombramiento en vigor a partir del 30 de mayo de 2008:

William W. Park

GRANADA

Listas de Conciliadores y de Árbitros

Nombramientos en vigor a partir del 26 de marzo de 2008:

D. Brian King y Hugh Wildman

GUATEMALA

Lista de Conciliadores

Nombramientos en vigor a partir del 5 de octubre de 2007:

Francisco José Castillo Love, Ana Elizabeth Mancur Milián, Claudia Caterina Maselli Loaiza de Godoy y Julio Roberto Bermejo

Lista de Árbitros

Nombramientos en vigor a partir del 5 de octubre de 2007:

José Eduardo Quiñones León, José Alberto Orive Vides, Álvaro Rodrigo Castellanos Howell y Milton Estuardo Argueta Pinto

GUYANA

Lista de Conciliadores y de Árbitros

Nombramiento en vigor a partir del 3 de agosto de 2007:

Mohamed Shahabuddeen

ITALIA

Listas de Conciliadores y de Árbitros

Nombramientos en vigor a partir del 25 de septiembre de 2007:

Piero Bernardini, Guido Carducci, Andrea Giardina y Giorgio Sacerdoti

NUEVA ZELANDIA

Lista de Árbitros

Nombramiento en vigor a partir del 12 de noviembre de 2007:

Campbell Alan McLachlan

PAÍSES BAJOS

Listas de Conciliadores y de Árbitros

Nombramientos en vigor a partir del 18 de abril de 2008:

Albert Jan van den Berg, Jan Hendrik Dalhuisen y Otto L.O. de Witt Wijnen

Lista de Conciliadores

Nombramiento en vigor a partir del 18 de abril de 2008:

Piet Jan Slot

Lista de Árbitros

Nombramiento en vigor a partir del 18 de abril de 2008:

Jacomijn J. van Haersolte-van Hof

SUIZA

Lista de Conciliadores

Nombramientos en vigor a partir del 12 de febrero de 2008:

Marino Baldi, Jens Drolshammer, Matthias Kummer y Andreas Ziegler

Lista de Árbitros

Nombramientos en vigor a partir del 12 de febrero de 2008:

Robert Briner, Andreas Bucher, Thomas Cottier y Gabrielle Kaufmann-Kohler

ANEXO 4

DOCUMENTOS Y PUBLICACIONES DEL CIADI

SALVO INDICACIÓN EN CONTRARIO, LAS PUBLICACIONES DEL CIADI PUEDEN OBTENERSE GRATUITAMENTE

Lista de Estados Contratantes y Otros Signatarios del Convenio, documento CIADI/3 (actualizaciones periódicas) (español, francés e inglés)

Contracting States and Measures Taken by Them for the Purpose of the Convention, documento ICSID/8 (actualizaciones periódicas) (inglés)

Members of the Panels of Conciliators and of Arbitrators, documento ICSID/10 (actualizaciones periódicas) (inglés)

Reglamento y Reglas del CIADI, documento CIADI/4/Rev. 1 (mayo de 1975) (contiene los textos del Reglamento y Reglas del CIADI vigentes entre el 1 de enero de 1968 y el 25 de septiembre de 1984) (español, francés e inglés)

Documentos Básicos del CIADI, documento CIADI/15 (enero de 1985) (contiene los textos del Reglamento y Reglas del CIADI vigentes entre el 26 de septiembre de 1984 y el 31 de diciembre de 2002, y el texto del Convenio del CIADI) (español, francés e inglés)

Convenio del CIADI, Reglamento y Reglas, documento CIADI/15/Rev. 1 (enero de 2003) (contiene los textos del Reglamento y de las Reglas del CIADI vigentes entre el 1 de enero de 2003 y el 9 de abril de 2006, y el texto del Convenio del CIADI) (español, francés e inglés)

Convenio del CIADI, Reglamento y Reglas, documento CIADI/15 (abril de 2006) (contiene los textos del Reglamento y de las Reglas del CIADI vigentes a partir del 10 de abril de 2006 y el texto del Convenio del CIADI) (español, francés e inglés)

Mecanismo Complementario para la Administración de Procedimientos de Conciliación, Arbitraje y Comprobación de Hechos del CIADI, documento CIADI/11 (junio de 1979) (contiene los textos del Reglamento del Mecanismo Complementario vigentes a partir del 27 de septiembre de 1978 hasta el 31 de diciembre de 2002) (español, francés e inglés)

Reglamento del Mecanismo Complementario del CIADI, documento CIADI/11/Rev. 1 (enero de 2003) (contiene los textos de los Reglamentos del Mecanismo Complementario vigentes entre el 1 de enero de 2003 y el 9 de abril de 2006) (español, francés e inglés)

Reglamento del Mecanismo Complementario del CIADI, documento CIADI/11 (abril de 2006) (contiene los textos de los Reglamentos del Mecanismo Complementario vigentes a partir del 10 de abril de 2006) (español, francés e inglés)

Cláusulas modelo del CIADI, documento CIADI/5/Rev. 1 (1 de febrero de 1993) (español, francés e inglés) (únicamente en el sitio de Internet)

Bilateral Investment Treaties 1959–1996: Chronological Country Data and Bibliography, documento ICSID/17 (30 de mayo de 1997) (inglés) (únicamente en el sitio de Internet)

Bilateral Investment Treaties 1959–2007: Chronological Country Data and Bibliography (inglés) (únicamente en el sitio de Internet)

News from ICSID (Novedades del CIADI) (semestral) (inglés)

Informe Anual del CIADI (1967—) (español, francés e inglés)

ICSID Review—Foreign Investment Law Journal (semestral) (Las suscripciones a esta publicación, US\$85 por año para quienes tengan dirección postal en países de la OCDE y US\$42,50 para los demás solicitantes, más cargos postales, pueden solicitarse a Journals Publishing Division, The Johns Hopkins University Press, 2715 North Charles Street, Baltimore, Maryland 21218-4363, Estados Unidos de América; Tel.: 410-516-6987; Fax: 410-516-6968, correo electrónico: jrnlcirc@press.jhu.edu)

Documentos relativos al Origen y a la Formulación del Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados (1967; 2001; 2006) (español, francés e inglés) (puede solicitarse al Centro al precio de US\$250)

Investment Laws of the World (10 volúmenes de hojas intercambiables) e *Investment Treaties* (10 volúmenes de hojas intercambiables). (Estas colecciones pueden solicitarse a Oxford University Press, Order Department, 2001 Evans Road, Cary, North Carolina 27513; Tel.: 800-624-0153; Fax: 919-677-8877; correo electrónico: library.sales@oup.com al precio de US\$2.330 por ambas colecciones o de US\$1.165 por los 10 volúmenes de *Investment Laws of the World* y de US\$1.165 por los diez volúmenes de la colección *Investment Treaties*)

Bilateral Investment Treaties, de Rudolf Dolzer y Margrete Stevens (Martinus Nijhoff Publishers, 1995) (US\$247)

The ICSID Convention: A Commentary, de Christoph H. Schreuer (Cambridge University Press, 2001) (US\$300)

ANEXO 5 RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO ADMINISTRATIVO

EN SU CUADRAGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN ANUAL CELEBRADA EL
22 DE OCTUBRE DE 2007

AC(41)/RES/110—Aprobación del Informe Anual

El Consejo Administrativo
RESUELVE

Aprobar el Informe Anual 2007 sobre las actividades del Centro.

AC(41)/RES/111—Adopción del Presupuesto para el Ejercicio de 2008

El Consejo Administrativo
RESUELVE

Adoptar para el periodo del 1 de julio de 2007 al 30 de junio de 2008, el presupuesto establecido en el párrafo 17 del Informe y Propuesta de la Secretaria General en el Presupuesto para el Año Fiscal 2008.

AC(41)/RES/112— Elección del Secretario General Adjunto

El Consejo Administrativo
RESUELVE

(a) elegir a Nassib G. Ziadé para el cargo de Secretario General Adjunto del Centro por un periodo completo de seis años, es decir, hasta el cierre de la Reunión Anual del Consejo Administrativo de 2013; y

(b) expresar su agradecimiento a Antonio R. Parra por sus excepcionales y distinguidos servicios prestados como el primer Secretario General Adjunto del Centro durante el período 1999 a 2005.

ANEXO 6 ESTADOS FINANCIEROS

EXPRESADOS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

	30 de junio de 2008	30 de junio de 2007
ACTIVOS		
Participación en inversiones conjuntas (Notas 2 y 3)	US\$ 15.978.577	US\$ 14.676.788
Adeudado por las partes en procedimientos de arbitraje/conciliación (Nota 2)	1.007.639	2.470.728
Otros activos	88.320	—
Total activos	US\$ <u>17.074.536</u>	US\$ <u>17.147.516</u>
PASIVOS Y ACTIVOS NETOS		
Pasivos:		
Anticipo efectuado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Nota 4)	US\$ 88.320	US\$ —
Anticipos efectuados por las partes en procedimientos de arbitraje/conciliación (Nota 2)	9.690.024	7.316.225
Ingresos por inversiones adeudados a las partes en procedimientos de arbitraje/conciliación (Nota 2)	1.926.643	1.454.657
Fondos disponibles para procedimientos de arbitraje/conciliación	11.704.987	8.770.882
Gastos acumulados relativos a procedimientos de arbitraje/conciliación	5.369.549	8.376.634
Total de pasivos	<u>17.074.536</u>	<u>17.147.516</u>
Activos netos (Nota 2)	—	—
Total de pasivos y activos netos	US\$ <u>17.074.536</u>	US\$ <u>17.147.516</u>

ESTADOS DE ACTIVIDADES

	30 de junio de 2008	Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007 <small>(Reexpresado, ver Nota 8)</small>
Apoyo e ingresos:		
Ingresos provenientes de procedimientos de arbitraje/conciliación (Nota 2)	US\$ 17.296.276	US\$ 19.249.565
Contribuciones en especie (Notas 2 y 7)	1.849.412	1.538.088
Venta de publicaciones (Nota 7)	18.495	66.816
Total de apoyo e ingresos	<u>19.164.183</u>	<u>20.854.469</u>
Gastos:		
Gastos relativos a procedimientos de arbitraje/conciliación (Nota 2)	15.230.387	17.362.301
Servicios prestados por el Banco como contribuciones en especie (Notas 2 y 7)	1.849.412	1.538.088
Gastos administrativos pagados al Banco (Nota 7)	2.084.384	1.954.080
Total de gastos	<u>19.164.183</u>	<u>20.854.469</u>
Variaciones de los activos netos	US\$ <u>—</u>	US\$ <u>—</u>

ESTADOS FINANCIEROS DE FLUJOS DE FONDOS

	Ejercicio cerrado el	
	30 de junio de 2008	30 de junio de 2007 <small>(Reexpresado, ver Nota 8)</small>
Flujos de fondos procedentes de actividades operacionales:		
Variación de los activos netos	US\$ —	US\$ —
Ajustes para conciliar variaciones en los activos netos con el efectivo neto generado por actividades operacionales		
Disminución/(Incremento) en montos adeudados por las partes en procedimientos de arbitraje/conciliación	1.463.089	(2.470.728)
Incremento en anticipos efectuados por las partes en procedimientos de arbitraje/conciliación	2.373.799	3.037.729
Incremento en ingresos por inversiones debido a procedimientos de arbitraje/conciliación	471.986	686.031
(Disminución)/Incremento de gastos acumulados relacionados con procedimientos de arbitraje/conciliación	<u>(3.007.085)</u>	<u>2.506.567</u>
Efectivo neto procedente de actividades operativas	<u>1.301.789</u>	<u>3.759.599</u>
Flujos de efectivo procedentes de actividades de inversión:		
Compra de programas de computación	(88.320)	—
Incremento en la participación en inversiones conjuntas	<u>(1.301.789)</u>	<u>(3.759.599)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(1.390.109)</u>	<u>(3.759.599)</u>
Flujos de efectivo procedentes de actividades financieras:		
Anticipo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	<u>88.320</u>	<u>—</u>
Efectivo procedente de actividades financieras	<u>88.320</u>	<u>—</u>
Incremento neto en efectivo y equivalente de efectivo		
Efectivo y equivalente de efectivo al comienzo del ejercicio	<u>—</u>	<u>—</u>
Efectivo y equivalente de efectivo al cierre del ejercicio	US\$ <u><u>—</u></u>	US\$ <u><u>—</u></u>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 DE JUNIO DE 2008 Y 2007

NOTA 1: ORGANIZACIÓN

El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (el Centro) fue creado el 14 de octubre de 1966 con el objeto de proveer servicios de conciliación y arbitraje de las diferencias relativas a inversiones entre Estados Contratantes y nacionales de otros Estados Contratantes. El Centro ofrece dichos servicios para los casos incoados según lo previsto en el Convenio del CIADI y el Reglamento del Mecanismo Complementario del CIADI o, cuando las partes de la diferencia así lo solicitan, conforme al Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. El 13 de febrero de 1967 el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco) y el Centro celebraron acuerdos administrativos que entraron en vigor a la fecha de establecimiento del Centro. Según el Memorando sobre Acuerdos Administrativos (el Memorando), a menos que el Centro pueda cobrar a las partes en los procedimientos los honorarios y gastos de los miembros de las comisiones de conciliación, tribunales de arbitraje o comités *ad hoc*, el Banco proporcionará al Centro las instalaciones y los servicios que se indican en las Notas 2 y 7.

NOTA 2: POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Base contable y presentación de los estados financieros: Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (PCGA de Estados Unidos) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Dichos estados financieros se presentan de conformidad con lo estipulado en el Pronunciamiento sobre la Norma de Contabilidad Financiera No. 117, Estados financieros de las organizaciones sin fines de lucro (SFAS No. 117). En SFAS No. 117 se estipula que los activos netos deben clasificarse de acuerdo con las restricciones establecidas por los donantes, pero el Centro no tiene activos netos al 30 de junio de 2008 y a junio de 2007.

Uso de estimaciones: La preparación de los estados financieros de conformidad con los PCGA de Estados Unidos y las NIIF hace necesario que la administración elabore estimaciones y supuestos que afectan a los montos declarados de los activos, pasivos, ingresos y gastos, junto con los datos conexos dados a conocer a la fecha de los estados financieros.

La administración estima el monto de los gastos no facturados incurridos por los árbitros y de los ingresos relacionados en los casos pendientes hasta el cierre de cada ejercicio. Dadas sus características, los casos de arbitraje/conciliación que maneja el Centro requieren servicios de árbitros, que cobran honorarios basados en el tiempo que dedican a los casos. La determinación de los honorarios y gastos de los árbitros en que se incurre en los casos en curso implica un proceso de estimación en

que se utiliza la información recibida de los árbitros con respecto al tiempo no facturado dedicado a los casos hasta el cierre del ejercicio fiscal. Si los árbitros no suministran la información sobre los honorarios y gastos a tiempo para la preparación de los estados financieros, la determinación de los honorarios y gastos de los árbitros en que se ha incurrido en los casos en curso se basa en la estimación del tiempo que han dedicado los árbitros en relación con el desenvolvimiento del caso y el número de procedimientos que han de realizarse hasta el cierre del ejercicio. Las cifras reales de los honorarios de árbitros devengados pero no facturados y de los gastos en que se ha incurrido en los casos de arbitraje/conciliación al cierre del ejercicio pueden diferir sustancialmente de los estimados por la administración.

Participación en inversiones conjuntas: La participación del Centro en inversiones conjuntas se declara a su valor justo. Las ganancias y pérdidas resultantes se declaran, en los estados de la posición financiera, como ingresos por inversiones adeudados a las partes en los procedimientos de arbitraje/conciliación.

Adeudado por las partes en los procedimientos de arbitraje/conciliación: Los gastos directos incurridos por los árbitros, que superen los anticipos efectuados por las partes en los procedimientos de arbitraje/conciliación en curso, se reconocen como adeudados por las partes en los procedimientos de arbitraje/conciliación y son exigibles de conformidad con las Reglas del Centro.

Otros activos: Los otros activos del Centro comprenden el programa de computación comprado durante el año.

Reconocimiento de ingresos procedentes de procedimientos de arbitraje/conciliación: De conformidad con el Reglamento Administrativo y Financiero del Centro (el Reglamento), las partes sufragan los gastos directos del Centro imputables a los procedimientos de arbitraje/conciliación. Estos gastos se sufragan con anticipos efectuados por las partes, e incluyen honorarios y gastos de viajes de árbitros y costos vinculados con arrendamiento de salas de reuniones y servicios de apoyo para la realización de procedimientos. Conforme a dicho Reglamento, el Secretario General del CIADI solicita a las partes que para cubrir los gastos de ese género previstos efectúen oportunamente depósitos anticipados al Centro. Por consiguiente, durante el período correspondiente el Centro reconoce ingresos procedentes de ese tipo de operaciones y en la medida en que se incurra en gastos en relación con los procedimientos de arbitraje/conciliación.

Inversión de anticipos de las partes no desembolsados y reembolso del sobrante a las partes: Los ingresos por inversiones generados por los anticipos efectuados por las partes pueden utilizarse para pagar los

ANEXO 6 (CONTINUACIÓN) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

gastos relacionados con procedimientos de arbitraje/conciliación. Si terminado un procedimiento de arbitraje/conciliación se comprueba que después de pagar los gastos del procedimiento queda un excedente de los anticipos e ingresos por inversiones, el sobrante se reembolsa a las partes en proporción a las sumas que cada una de ellas haya adelantado al Centro.

Valor de los servicios proporcionados por el Banco y contribuciones en especie: De conformidad con el Pronunciamiento sobre la Norma de Contabilidad Financiera No. 116, “*Contabilización de las contribuciones recibidas y contribuciones efectuadas*”, el valor de los servicios proporcionados por el Banco se determina por el estimado del valor justo de esos servicios, deducidos los reembolsos efectuados por el Centro al Banco, y el Centro lo declara como contribuciones en especie y también como gastos del Centro.

El Banco proporciona al Centro servicios de apoyo e instalaciones, incluidos los siguientes:

- (1) Los servicios de funcionarios y consultores, y
- (2) Otros servicios administrativos e instalaciones, como los correspondientes a viajes, comunicaciones, locales de oficina, mobiliario, equipos, suministros e impresiones.

Aspectos pertinentes relativos a contabilidad y presentación de informes

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB): El 18 de agosto de 2005 el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió un conjunto de nuevas normas y de enmiendas a normas existentes. Sin embargo, a excepción de la NIIF 7, *Instrumentos financieros: información a revelar*, y de las enmiendas de la NIC 1, *Presentación de los estados financieros*, ninguna de las normas nuevas o enmendadas son relevantes para estos estados financieros. La NIIF 7 ha sido adoptada en estos estados financieros. El Centro está evaluando actualmente el impacto de la NIC 1, que se aplicará a los períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2009 inclusive.

Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB): En septiembre de 2006 el FASB emitió el Pronunciamiento sobre la Norma de Contabilidad Financiera No. 157, *Medición del Valor Justo de Mercado* (FAS 157), que define el valor justo, establece una jerarquía de valores justos y amplía los requisitos de declaración relativos a las mediciones del valor justo. El FAS 157 se aplica a los ejercicios iniciados después del 15 de noviembre de 2007, que para el Centro correspondería al ejercicio fiscal que se cierra el 30 de junio de 2009. El Centro va a aplicar el FAS 157 en el ejercicio que se cierra el 30 de junio de 2009, y está evaluando actualmente el impacto de esta norma en sus estados financieros.

En febrero de 2007 el FASB emitió el Pronunciamiento sobre la Norma de Contabilidad Financiera 159, *Opción del Valor Justo para Activos Financieros y Pasivos Financieros*, que permite a una entidad optar irrevocablemente, contrato a contrato, por la medición del valor justo para determinados activos y pasivos financieros. El FAS 159 rige para todos los ejercicios financieros que se inicien con posterioridad al 15 de noviembre de 2007, que en el caso del Centro correspondería al ejercicio que se cierra el 30 de junio de 2009. El Centro está evaluando actualmente el impacto de esta norma en sus estados financieros.

NOTA 3: PARTICIPACIÓN EN INVERSIONES CONJUNTAS:

Los montos pagados al Centro, pero aún no desembolsados, son administrados por el Banco, que mantiene una sola cartera de inversiones (el Fondo Conjunto) para todos los fondos fiduciarios administrados por el Banco, la Asociación Internacional de Fomento, la Corporación Financiera Internacional, el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (“el Grupo del Banco Mundial”) y para los fondos del Centro.

El Banco mantiene los activos del Fondo Conjunto en forma independiente y separada de los fondos del Grupo del Banco Mundial. El Fondo Conjunto se subdivide además en sub-carteras, en que se efectúan asignaciones basadas en horizontes de inversiones de fondos específicos, tolerancias al riesgo y otros criterios de elegibilidad establecidos por el Banco. En general, el Fondo Conjunto se invierte en instrumentos financieros líquidos, tales como instrumentos de mercado monetario, obligaciones de gobiernos y organismos gubernamentales, títulos hipotecarios y otros bonos de alto grado. El Fondo Conjunto también puede incluir valores en garantía en virtud de acuerdos de recompra celebrados con contrapartes. Adicionalmente, el Fondo Conjunto puede incluir cuentas por cobrar procedentes de acuerdos de reventa con respecto a los cuales haya aceptado garantías. De acuerdo con la estrategia de inversión del Banco para fondos fiduciarios, cada sub-cartera se invierte en una combinación de estos tipos de activos compatible con la tolerancia al riesgo que corresponda a esa sub-cartera. Los fondos del Centro son invertidos en una sub-cartera de la Participación en Inversiones Conjuntas, que invierte exclusivamente en efectivo y en instrumentos del mercado de dinero con plazos de tres meses o menos.

El Banco mantiene las inversiones en un régimen de contabilidad conjunta. Las inversiones conjuntas se declaran a su valor justo. La Participación en Inversiones Conjuntas representa la parte proporcional que corresponde al Centro en el valor justo del Fondo Conjunto al final del período de declaración.

ANEXO 6 (CONTINUACIÓN) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El valor justo se basa en cotizaciones de mercado, cuando se dispone de ellas. Si no se dispone de cotizaciones de mercado, los valores justos se basan en normas de valoración generalmente aceptadas basadas en otros datos constatables del mercado. La parte proporcional de las ganancias o pérdidas correspondientes realizadas y no realizadas y los ingresos por intereses se devengan en el período en que se dan.

NOTA 4: ANTICIPO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO

En el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008 el Banco se comprometió a prestar al Centro hasta US\$917.000, para que pudiera adquirir programas de computación y desarrollar un sistema de información. El Centro girará contra el préstamo a lo largo de un período de hasta dos años; el préstamo no genera intereses y será pagadero en su totalidad dentro de un plazo de cuatro años. Al 30 de junio de 2008 la suma obtenida en préstamo por el Centro ascendía a US\$88.320.

NOTA 5: VALOR JUSTO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los fondos del Centro son invertidos en una sub-cartera de la Participación en Inversiones Conjuntas (el “Fondo Conjunto”), que invierte exclusivamente en efectivo y en instrumentos del mercado de dinero con plazos de tres meses o menos. Las inversiones en el Fondo Conjunto se declaran a su valor justo. La participación del Centro en el Fondo Conjunto no se negocia en ningún mercado; los activos subyacentes del Fondo Conjunto, en cambio, se negocian en el mercado y se declaran a su valor justo.

Para todos los demás activos y pasivos financieros se toma el costo como valor de mantenimiento. Se considera que su valor de mantenimiento representa una estimación razonable del valor justo, porque ninguno de los instrumentos se considera deteriorado y porque todos ellos son de corto plazo.

NOTA 6: RIESGO SUSCITADO POR LOS INSTRUMENTOS DE CRÉDITO

La mayoría de los activos del Centro consisten en su participación en el Fondo Conjunto. El Fondo Conjunto es administrado en forma activa e invertido de conformidad con la estrategia de inversión fijada para todos los fondos fiduciarios administrados por el Grupo del Banco Mundial. Los objetivos de dicha estrategia de inversión consisten fundamentalmente en mantener una adecuada liquidez para hacer frente a las necesidades previsibles de flujo de efectivo y preservar el capital, y luego para lograr el máximo rendimiento posible de la inversión.

El Centro está expuesto a riesgos de crédito y de liquidez. A continuación se analizan las políticas de gestión de riesgos utilizadas en relación con esos riesgos:

Riesgo crediticio: Es el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero deje de cumplir una obligación y haga incurrir a la otra parte en una pérdida financiera. De los activos del Centro, los otros activos no están sujetos a riesgo crediticio. Por lo tanto, el máximo riesgo crediticio al que estaba expuesto el Centro al 30 de junio de 2008 equivale al valor bruto de los activos restantes, que asciende a US\$16.986.216 (2007: US\$17.147.516).

El Banco invierte la participación del Centro en inversiones conjuntas en depósitos en el mercado monetario. El Banco sólo puede invertir en depósitos en el mercado monetario emitidos o garantizados por instituciones financieras cuyos títulos de deuda prioritaria tengan, como mínimo, una clasificación de A-. A la fecha de declaración aproximadamente el 100% de la participación del Centro en la cartera de inversión se mantiene en instrumentos con una clasificación no inferior a A+, y un 92% se mantiene en instrumentos con una clasificación no inferior a AA-.

El Banco define la concentración de riesgo crediticio como la proporción del total de inversiones conjuntas que mantiene una misma contraparte. La concentración del riesgo crediticio con respecto al Fondo Conjunto de inversiones conjuntas se ve mitigada por el hecho de que el Banco mantiene políticas que limitan el monto de la exposición crediticia frente a un mismo emisor.

Las sumas adeudadas por las partes en los procedimientos de arbitraje/conciliación resultan del curso ordinario de las operaciones. Al respecto no existen atrasos ni deterioros.

Riesgo de liquidez: Es el riesgo de que a una entidad le resulte difícil reunir fondos líquidos para cumplir sus obligaciones. En el Reglamento del CIADI se establece que las partes en las diferencias deben efectuar depósitos anticipados en el Centro para sufragar los gastos previstos de los procedimientos de arbitraje.

NOTA 7: CONTRIBUCIONES EN ESPECIE

Como se expresa en la Nota 1, conforme al Memorando sobre Acuerdos Administrativos (el Memorando) a menos que el Centro pueda cobrar a las partes en los procedimientos los honorarios y gastos de los miembros de las comisiones de conciliación, los tribunales de arbitraje o los comités *ad hoc*, el Banco proporcionará al Centro las instalaciones y los servicios. Por lo tanto, las contribuciones

ANEXO 6 (CONTINUACIÓN) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

en especie representan la diferencia entre el monto de los servicios proporcionados por el Banco y los montos que sean reembolsados al Banco utilizando el producto de los cargos no reembolsables y la venta de publicaciones.

A continuación se incluye un resumen:

	Ejercicio cerrado el	
	30 de junio de 2008	30 de junio de 2007
Servicios de personal (incluidas las prestaciones)	US\$ 2.162.453	US\$ 1.784.957
Servicios administrativos e instalaciones:		
Servicios contractuales	874.318	858.814
Servicios administrativos	154.445	172.111
Tecnología de las comunicaciones y la información	340.470	231.922
Locales de oficina	373.374	340.587
Viajes	28.736	103.777
Valor total declarado de los servicios prestados por el Banco	<u>3.933.796</u>	<u>3.492.168</u>
Menos: Cargos no reembolsables	2.065.889	1.887.264
Venta de publicaciones	18.495	66.816
Total de gastos administrativos pagados al Banco	<u>2.084.384</u>	<u>1.954.080</u>
Contribuciones en especie	US\$ <u>1.849.412</u>	US\$ <u>1.538.088</u>

NOTA 8: REEXPRESIÓN

Luego de la emisión de los estados financieros del Centro del 2007, la administración del Centro determinó que los gastos relacionados con los procedimientos de arbitraje/conciliación por \$2.658.668 registrados dentro del ejercicio fiscal finalizado el 30 de junio de 2007, deberían haberse registrado dentro del ejercicio fiscal finalizado el 30 de junio de 2006. Como resultado de ello, el estado de actividades y los estados de flujos de efectivo para el año finalizado el 30 de junio de 2007 han sido reexpresados de los montos antes registrados a fin de reflejar debidamente estos gastos e ingresos relacionados correspondientes a los procedimientos de arbitraje/conciliación.

Para el año finalizado el 30 de junio de 2007

Estados de actividades

	Según fueron declarados anteriormente	Reexpresados
Ingresos de los procedimientos de arbitraje/conciliación	US\$ <u>21.908.233</u>	US\$ <u>19.249.565</u>
Soporte e ingresos totales	US\$ <u>23.513.137</u>	US\$ <u>20.854.469</u>
Gastos relacionados con los procedimientos de arbitraje/conciliación	US\$ <u>20.020.969</u>	US\$ <u>17.362.301</u>
Total de gastos	US\$ <u>23.513.137</u>	US\$ <u>20.854.469</u>
Variación de los activos netos	<u> —</u>	<u> —</u>

Estados de flujos de efectivo

Incremento en anticipos efectuados por las partes en los procedimientos de arbitraje/conciliación	US\$ <u>379.061</u>	US\$ <u>3.037.729</u>
Incremento de gastos acumulados relacionados con los procedimientos de arbitraje/conciliación	US\$ <u>5.165.235</u>	US\$ <u>2.506.567</u>

NOTA 9: APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros fueron aprobados por la administración del CIADI y se autorizó su publicación el 30 de septiembre de 2008.

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Para: Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones

Hemos realizado la auditoría de los estados de situación financiera adjuntos del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (“el Centro”) al 30 de junio de 2008 y 2007 y los estados de resultados, de variaciones en las cuentas del capital contable, correspondientes a cada uno de los años así terminados. Dichos estados de situación financiera son responsabilidad de la administración del Centro. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América y las normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye la consideración de los controles internos sobre la presentación de información financiera como la base para designar procedimientos de auditoría que sean apropiados en tales circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia de los controles internos sobre la presentación de información financiera del Centro. En consecuencia, no expresamos tal opinión. Una auditoría también consiste en el examen, basado en pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cifras y revelaciones significativas en los estados financieros y el examen de los principios de contabilidad usados y estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones al 30 de junio de 2008 y 2007, y los cambios en la situación financiera, para cada uno de los dos años concluidos de acuerdo con los principios y normas de información financiera aceptada en los Estados Unidos de América y de acuerdo con las normas internacionales para presentar información financiera.

Como se señala en la Nota 8, los estados financieros del 2007 adjuntos han sido reexpresados.

Deloitte + Touche LLP

30 de septiembre de 2008



CIADI

**1818 H STREET, NW
WASHINGTON, DC 20433
EE.UU.**

**TÉLÉFONO: (202) 458 1534
FACSÍMIL: (202) 522 2615**